



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la **Dirección de Inspección y Vigilancia/Dirección de Cementerios/Dirección de Mantenimiento Urbano/Dirección de Parques y Jardines/Dirección del Rastro Municipal/ Dirección de Mercados/ Dirección de Aseo Público/ Secretaria General /Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental/ Dirección de Protección Civil y Bomberos/Dirección de Medio Ambiente/Dirección de Participación Ciudadana/ Dirección de Pavimentos/ Coordinación General de Servicios Municipales/ Coordinación General Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Unidad de Servicios Generales/Alumbrado Público**, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPL 022/2020** correspondiente a la contratación del **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de la Dirección de Administración, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen **Municipal** la obtención de: bienes, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es **Local** entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, sólo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 28 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a los solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

| | |
|---|----|
| 1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO) | SÍ |
|---|----|

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | |
|---|--|
| 2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY y ART 45 NUMERAL 2 F. V REGLAMENTO.) | MUNICIPAL |
| 3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY Y 43 DEL REGLAMENTO) | LOCAL |
| 4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. III DEL REGLAMENTO.) | ESPAÑOL |
| 5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XIX DEL REGLAMENTO.) | 2020 |
| 6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.(ART.50, LEY Y ART 41 DEL REGLAMENTO) | REQ. 35 OFICIO CGSM/SP/25/2020/ REQ. 41 OFICIO CGSM/DP/24/01/2020 REQ. 64 OFICIO JDUFGP/CGAIG/039/2020 REQ.113 OFICIO DPC/948/2020 REQ.129 OFICIO CGSM/EA/068/2020 REQ.147 OFICIO CGGIC/DMA/JA/35/2020 REQ.205 OFICIO CGSM/EA/089/2020 REQ.243 OFICIO JG/DIV/ AD,VP/RM/018/2020 REQ.245 OFICIO EAP/012/2020 REQ.262 OFICIO JG/DIV/ADMVO/RM/024/2020 REQ.263 OFICIO CGSM/DC/016/2020 REQ.311 OFICIO DAP06/2020 REQ.366 OFICIO CGSM/DM/DC-RF/006/2020 REQ.380 OFICIO CGSM/PYJ/UC/006/2020 REQ.400 OFICIO DPCB/ADV/285/2019 REQ.407 OFICIO DPCB/ADV/288/2019 REQ.410 OFICIO DPCB/ADV/286/2019 REQ.414 OFICIO DPCB/ADV/324/2019 REQ.425 OFICIO CGSM/DMU/AD/005/2020 REQ.426 OFICIO CGSM/DMU/AD/013/2020 REQ.453 OFICIO DIR/AAD/0060/2020 REQ.468 OFICIO CGSM/RMG/003/2020 REQ.522 OFICIO DA/089/2020 OFICIO NUM. CGDECD/106/2020 REQ.314 OFICIO CGSMDAP/RF/007/2020 REQ.251 OFICIO DA/0045/2020 REQ.249 OFICIO DA/0046/2020 |
| 7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO (ART.59, F.X, y 79 LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.) | ABIERTO |
| 8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.52.1 NUMERAL 3 Y 59, F.X, LEY Y ART 45 FRACCIÓN NUMERAL 2 F. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO) | SÍ |
| 9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.)) | ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR PARTIDA |
| 10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37,LEY y ART 28 REGLAMENTO) | NO |
| 11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ART.66, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XXI DEL REGLAMENTO.) | CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | |
|--|--|
| 12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. IV DEL REGLAMENTO.) | ANEXO 1 |
| 13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 49 F.IX Y 52 DE LA LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XVIII DEL REGLAMENTO; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS) | CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES |
| 14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61, LEY Y 49 DEL REGLAMENTO) | 14 DÍAS |
| 15.- FECHA DE PUBLICACIÓN | 26 DE FEBRERO DEL 2020 |
| 16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA | DE 9:00 A 15:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO 2020 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO |
| 17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.) | 03 DE MARZO DEL 2020 REGISTRO DE 13:00 HORAS A 13:50 HORAS, ACTO A LAS 14:00 HORAS. EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES) |
| 18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.) | 10 DE MARZO DEL 2020, REGISTRO DE 8:00 HORAS A 8:25 HORAS, ACTO 8:30 HORAS. EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO |
| 19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.) | 8:30 HORAS DEL DÍA 24 DEL MES DE MARZO DEL 2020 EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO |
| 20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA DE CAMPO. | NO APLICA |
| 21.- ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS | 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DEL MES DE MARZO DEL 2020 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA |



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

| | |
|---|---|
| | CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO |
| 22.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES | UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249 ESQUINA ANALCO, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, SEGUNDO PISO, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO. |

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir del fallo, de la recepción de la Orden de Compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 de diciembre o se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4 y será conforme a lo establecido en el punto 21 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales y, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Art 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

C. ACTO.

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.

- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICA** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, será **hasta** el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. Y en caso de no contar con registro en padrón de proveedores o presentar alguna inconsistencia para su registro de cotización en la Web-compras deberá presentar propuesta física y propuesta en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y deberá manifestar por escrito la razón en su propuesta física.

Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas*

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricaran, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la Dirección de Adquisiciones, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquéllos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándose, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requeriente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.
4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.

7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
 - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
 - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
 - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
 - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
 - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 78 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
 - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
 - c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
 - d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
 - e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
 - f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
 - g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
 - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del Municipio.
 - B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
 - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - d) Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
 - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
 - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
 - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
 - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
 - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
 - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
 - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
 - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
 - j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
 - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
 - l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
 - m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 1

OFICIO NÚM. DA/089/2020 /REQUISICIÓN 522

1.- REQUERIMIENTO

Compra de equipo de protección y uniformes para el personal operativo que labora en los departamentos de muebles, vehículos e inmuebles adscritos a la Dirección de Patrimonio.

2.- OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 y 109 de las **CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|---|-----------------|-------------------------|
| 1 | Faja Elástica de primera con tercer cinturón talla extra grande para protección sacro lumbar de neopreno elástico | 3 | Pieza |
| 2 | Faja Elástica de 1era con tercer cinturón talla grande para protección sacro lumbar de neopreno elástico | 3 | Pieza |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4 Tiempo

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 treinta días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO NUM.DAP06/2020, REQUISICION 311/2020

ANEXO TECNICO

1. REQUERIMIENTO

Compra de Prendas de seguridad para el personal operativo, necesario para la realización de sus labores, con la adecuada vestimenta.

2. OBJETIVO

Proveer al personal operativo de sus prendas de seguridad, necesarios para la identificación e imagen ciudadana y protección de las inclemencias del tiempo del personal operativo de la Dirección de Aseo Público.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

*Bota borceguí, color negro, con casquillo de policarbonato, corte vacuno piel flor entera natural, curtido al cromo grosor 20/22, resistencia al desgarre 10 Kgf/100 N, ojillos con 6 orificios por lado, plantilla látex con velour 5 mm con tratamiento anti bacterial y comfortable, recio EEE.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

*Chaleco Rescatista amarillo High Visibility, fabricado en tela 100% poliéster de 100 gr/mt., reflejante térmico plástico 100% PVC color plata de 2" de ancho, con micro esferas encapsuladas resistente a los cambios de temperatura, Zipper de seguridad color negro tipo "Pata de elefante" reforzado de 20", bias de polipropileno de 1" de alta resistencia, tres habillas de ajuste en cada costado,

*Guante de carnaza corto, para manipulación de herramientas sencillas y protección en tareas generales

*Faja reforzada con tirantes, soporte sacrolumbar elástico estándar con tercer cinturón, tirantes elásticos de 1 1/4" con hebilla de ajuste, confeccionado con elástico de 20.3 cm, cierre delantero de gancho y felpa, tercer cinturón de polipropileno con ajuste de gancho y felpa, y broche de seguridad

*Impermeable tipo capa amarilla corta, tela PVC / Poliéster virgen, botón de plástico de presión, bastilla cosida con hilo poliéster, calibre 0.35 mm

*Guante de nitrilo color verde con puño recto, superficie áspera y forro flocado y longitud de 13"

*Bota de hule negra tipo jardinero, diseño ergonómico, 100% impermeable, fabricada de PVC flexible con respaldo textil, suela anti derrapante, puntera suave

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA |
|----------------|--|---------------------------|----------------------|
| 1 | BOTAS TIPO BORCEGUI, PIEL GRASO, SUELA HULE , PLANTILLA CONFORT, CON PUNTERA DE CELASTIC | 450 | Piezas |
| 2 | CHALECO DE TELA POLIESTER ALTA VISIBILIDAD CON REFLEJANTE 3/4 | 390 | Piezas |
| 3 | GUANTES DE CARNAZA | 200 | Piezas |
| 4 | FAJA REFORZADA CON TIRANTES | 150 | Piezas |
| 5 | IMPERMEABLES AMARILLO CAPAMANGA CORTA | 150 | Piezas |
| 6 | GUANTES DE NITRILO | 150 | Piezas |
| 7 | BOTAS DE HULE NEGRA, PVC, IMPERMEABLE, ALTURA 35CM | 180 | Piezas |



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4 Tiempo

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 treinta días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO NÚM. CGSM/DC/ 016/2020 REQUISICIÓN: 263

ANEXO TÉCNICO

1.- REQUERIMIENTO

Equipo de Seguridad para el personal Operativo y de los crematorios, necesario para realizar sus labores con la protección adecuada.

2.- OBJETIVO

Proveer al personal operativo y de los crematorios con el equipo necesario indispensable para llevar a cabo sus tareas con la mayor seguridad posible, reduciendo los riesgos de lesiones por las tareas propias de su trabajo.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- Cinta amarilla delimitadora con leyenda "PRECAUCION" en color negro, ancho de 3", resistente a la exposición del sol, protección contra rayos UV y resistente a cambios climáticos.
- Mascarilla contra polvos no tóxicos desechable, fabricado en 100% polipropileno, lega elástica de poliéster con látex, en color blanco, puente nasal de aluminio diseñado para u fácil ajuste a la forma de la nariz.
- Respirador de media cara doble cartucho, para protección contra ciertos gases y vapores.
- Cartucho Vapores Orgánicos / Gas ácido, aprobación NIOSH.
- Careta protector facial, cabezal fabricado con polipropileno de alta densidad, mica fabricada en PVC de 15", protección contra rayos UV, ajuste de matraca en la nuquera.
- Guante de carnaza corto, para manipulación de herramientas sencillas y protección en tareas generales.
- Soporte sacrolumbar elástico estándar con tercer cinturón, tirantes elásticos de 1 1/4" con hebilla de ajuste, confeccionado con elástico de 20.3 cm, cierre delantero de gancho y felpa, tercer cinturón de polipropileno con ajuste de gancho y felpa, y broche de seguridad.
- Guante de látex natural, 4 milésimas de espesor, 9.5" pulgadas de largo con puño rolado, caja con 100 piezas.
- Overol desechable con capucha, alta impermeabilidad en los puntos críticos del traje, cremallera protegida con una solapa, elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|----------|------------------|
|---------|-------------|----------|------------------|



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|---|--|-----|-------|
| 1 | Cintas de acordonamiento de polietileno, color amarillo, con leyenda de "PRECAUCION" | 400 | ROLLO |
| 2 | Mascara Protectora de concha | 500 | PIEZA |
| 3 | Mascarilla para gases y vapores | 15 | PIEZA |
| 4 | Filtros para mascarillas para gas | 43 | PIEZA |
| 5 | Careta completa de policarbonato | 50 | PIEZA |
| 6 | Guantes de carnaza | 120 | PAR |
| 7 | Faja lumbar con tirantes dobles ajuste de cintura | 100 | PIEZA |
| 8 | Guantes de látex tipo cirujano desechables | 20 | CAJA |
| 9 | Traje Tyvek color blanco, overol desechable, con capucha y elásticos grandes | 300 | PIEZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO:

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 treinta días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO NÚM CGSM/DM/DC-RF/006/2020./REQUISICIÓN 366

ANEXO TÉCNICO

1.- REQUERIMIENTO

Compra de prendas de seguridad necesarias para realizar labores, personal operativo y mantenimiento de los mercados Municipales.

2.- OBJETIVO

Proveer al personal operativo de prendas de seguridad necesarias para realizar sus labores de mantenimiento a los mercados Municipales.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Calidad del Producto

Que sean de buena calidad, respetando los diseños autorizados.

El proveedor deberá contar con garantía de los mismos.

- Chaleco Rescatista naranja High Visibility, fabricado en tela 100% poliéster de 100 gr/mt., reflejante térmico plástico 100% PVC color plata de 2" de ancho, con microesferas encapsuladas resistente a los cambios de temperatura, Zipper de seguridad color negro tipo "Pata de elefante" reforzado de 20", bies de polipropileno de 1" de alta resistencia, tres habillas de ajuste en cada costado, sublimada según diseño anexo.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- Impermeable largo tipo gabardina con reflejante, compuesto 100% de PVC, con soporte de poliéster, cuenta con broches y botones de cierre a presión además de cierre frontal, gorro ajustable integrado, bolsas a cada lado, con cinta reflejante de 5 cm en brazos
- Soporte sacrolumbar elástico estándar con tercer cinturón, tirantes elásticos de 1 1/4" con hebilla de ajuste, confeccionado con elástico de 20.3 cm, cierre delantero de gancho y felpa, tercer cinturón de polipropileno con ajuste de gancho y felpa, y broche de seguridad
- Lente de seguridad, mica clara, fabricada en 100% policarbonato, mica anti-impacto y anti-ralladura, con protección UV y resistente a cambios climáticos
- Pechera de carnaza, de 60 x 90 cm, protege torso y piernas para resistir de frente residuos metálicos, partículas volátiles, chispas y calor.
- Guante de carnaza gris y verde con mezcilla azul, puño de seguridad, hilos poliéster
- Cinta amarilla delimitadora con leyenda "PRECAUCION" y/o cinta con leyenda "PROHIBIDO EL PASO" en color negro, ancho de 3", resistente a la exposición del sol, protección contra rayos UV y resistente a cambios climáticos
- Bota borcegui, color negro, con casquillo de policarbonato, corte vacuno piel flor entera natural, curtido al cromo grosor 20/22, resistencia al desgarre 10 Kgf/100 N, ojillos con 6 orificios por lado, plantilla látex con velour 5 mm con tratamiento antibacterial y comfortable, recio EEE.
- Bota de hule negra tipo jardinero, diseño ergonómico, 100% impermeable, fabricada de PVC flexible con respaldo textil, suela antiderrapante, puntera suave

| | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | Chaleco reflejante para protección civil y señalización de brigada color naranja. | 100 | Pieza |
| 2 | Chaqueta impermeable amarilla con reflejantes. | 100 | Pieza |
| 3 | Faja lumbar con tirantes doble ajuste de cintura, color negro. | 100 | Pieza |
| 4 | Lentes de protección policarbonato stell, transparente con tratamiento antirayaduras, protección alto impacto, filtra el 99% de rayos UV y con puente nasal. | 50 | Pieza |
| 5 | Mandil de carnaza .60 X .90 cm Curtida para trabajos de soldadura | 10 | Pieza |
| 6 | Guantes de carnaza y algodón tipo payaso. | 600 | Pieza |
| 7 | Cinta de acordonamiento color amarillo | 100 | Rollo |
| 8 | Botas tipo borceguí dieléctricas en piel, color negro, sin ojillo metálico y sin casquillo, solicitar tallas. | 86 | Pares |
| 9 | Botas de hule, color negro, con suela reforzada al ácido y al vidrio antiderrapante diseño para dama y caballero | 140 | Pares |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4.- TIEMPO:

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 treinta días posteriores a la solicitud de ésta área.

OFICIO NÚM. CGSM/PyJ/UC/006/2020/REQUISICIÓN 380

ANEXO TÉCNICO

1.- REQUERIMIENTO

Prendas de Seguridad y Protección Personal, para personal de la Dirección de Parques y Jardines, necesario para realizar labores con la adecuada vestimenta en las los distintos puntos del municipio.

2.- OBJETIVO

Proveer al personal operativo y de mantenimiento de sus uniformes, para así poder realizar sus labores con el uniforme necesario; son requeridos para identificación e imagen ciudadana y protección de las inclemencias del tiempo del personal de la Dirección de Parques y Jardines.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- BOTA DE HULE SANITARIA INDUSTRIAL, 100% IMPERMEABLE, SUELA ROJA, FORRO TEXTIL PARA MAYOR CONFORT Y FRESCURA, SIN CASQUILLO, TALLA 26.
- BOTA DE HULE SANITARIA INDUSTRIAL, 100% IMPERMEABLE, SUELA ROJA, FORRO TEXTIL PARA MAYOR CONFORT Y FRESCURA, SIN CASQUILLO, TALLA 27.
- BOTA DE HULE SANITARIA INDUSTRIAL, 100% IMPERMEABLE, SUELA ROJA, FORRO TEXTIL PARA MAYOR CONFORT Y FRESCURA, SIN CASQUILLO, TALLA 28.
- CHALECO RESCATISTA AMARILLO HIGH VISIBILITY, FABRICADO EN TELA 100% POLIESTER DE 100 GR/MT., REFLEJANTE TÉRMICO PLASTICO 100% PVC COLOR PLATA DE 2" DE ANCHO, CON MICROESFERAS ENCAPSULADAS RESISITENTE A LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, ZIPPER DE SEGURIDAD COLOR NEGRO TIPO "PATA DE ELEFANTE" REFORZADO DE 20", BIES DE POLIPROPILENO DE 1" DE ALTA RESISTENCIA, TRES HABILLAS DE AJUSTE EN CADA COSTADO.
- FAJA AJUSTABLE SOPORTE SACRO LUMBR TALLA CHICA - SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO ESTANDAR CON TERCER CINTURON, TIRANTES ELASTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELASTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CINTURON DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD.

- FAJA AJUSTABLE SOPORTE SACRO LUMBR TALLA MEDIANA - SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO ESTANDAR CON TERCER CINTURON, TIRANTES ELASTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELASTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURON DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD.
- FAJA AJUSTABLE SOPORTE SACRO TALLA GRANDE - SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO ESTANDAR CON TERCER CINTURON, TIRANTES ELASTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELASTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURON DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD.
- FAJA AJUSTABLE SOPORTE SACRO TALLA EXTRA GRANDE - SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO ESTANDAR CON TERCER CINTURON, TIRANTES ELASTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELASTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURON DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD.
- LENTE DE SEGURIDAD PROTECCIÓN TIPO GOOGLE
- GUANTE DE LONA REVESTIDO DE HULE
- GUANTE DE CARNAZA PUÑO LARGO - GUANTE DE CARNAZA LARGO, CUBRE PARTE DEL ANTEBRAZO, SE TIENE PROTECCIÓN CONTRA LA ABRASIÓN EN ACTIVIDADES QUE EXPONEN AL BRAZO A LAS ALTAS TEMPERATURAS, OBJETOS PUNZOCORTANTES O RESIDUOS MÉTALICOS.
- GUANTE DE CARNAZA PUÑO CORTO - GUANTE DE CARNAZA CORTO, PARA MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS SENCILLAS Y PROTECCIÓN EN TAREAS GENERALES.
- GUANTES DE NYLON CON NITRILO - GUANTE, PALMA RECUBIERTA DE NITRILO COLOR NEGRO, MATERIAL DE FORRO POLIESTER, UN BUEN NIVEL DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y A LA ACCIÓN DE ACEITES Y GRASAS, GRAN NIVEL DE FLEXIBILIDAD Y DESTREZA, PARA TRABAJO POCO EXIGENTE.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- GUANTES PARA MECANICO
- LENTE DE SEGURIDAD COLOR AMBAR.
- LENTE OSCURO DERMA CARE.

- LENTE TRANSPARENTE DERMA CARE - LENTE DE SEGURIDAD, MICA CLARA, FABRICADA EN 100% POLICARBONATO, MICA ANTI-IMPACTO Y ANTI-RALLADURA, CON PROTECCIÓN UV Y RESISTENTE A CAMBIOS CLIMÁTICOS.
- MASCARILLA DESECHABLE - MASCARILLA CONTRA POLVOS NO TÓXICOS DESECHABLE, FABRICADO EN 100% POLIPROPILENO, LEGA ELASTICA DE POLIESTER CON LATÉX, EN COLOR BLANCO, PUENTE NASAL DE ALUMINIO DISEÑADO PARA U FACIL AJUSTE A LA FORMA DE LA NARIZ.
- MICA P/PROTECTOR FACIAL - MICA DE REPUESTO PARA CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL, MICA FABRICADA EN PVC, MEDIDA DE 39 CM X 20.5 CM, GROSOR 93 MM, MICA CLARA, PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, LIGERO Y FACIL DE LIMPIAR.
- PROTECTOR FACIAL COMPLETO - CARETA PROTECTOR FACIAL, CABEZAL FABRICADO CON POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, MICA FABRICADA EN PVC DE 15", PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, AJUSTE DE MATRACA EN LA NUQUERA.
- CUERDA ARBORIST ROPE ½ -
- CASCO HUSQVARNA CLASSIC.
- GUANTE TECNICAL PROTECCIÓN
- CHAPARRERA HUSQVARNA CLASSIC.
- PANTALON ANTI CORTE CON TIRANTES HUSQVARNA.
- IMPERMEABLE GABARDINA AMARILLO TALLA M - IMPERMEABLE TIPO GABARDINA AMARILLA CORTA, TELA DE PVC / POLIESTER VIRGEN,

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

BOTONES PLÁSTICOS DE PRESIÓN, LONGITUD DE 1.05 M DE LARGO, CALIBRE DE 0.35 MM, UNIONES SELLADAS CON ALTA FRECUENCIA.

- IMPERMEABLE GABARDINA AMARILLO TALLA G - IMPERMEABLE TIPO GABARDINA AMARILLA CORTA, TELA DE PVC / POLIESTER VIRGEN, BOTONES PLÁSTICOS DE PRESIÓN, LONGITUD DE 1.05 M DE LARGO, CALIBRE DE 0.35 MM, UNIONES SELLADAS CON ALTA FRECUENCIA.
- IMPERMEABLE GABARDINA AMARILLO TALLA XL - IMPERMEABLE TIPO GABARDINA AMARILLA CORTA, TELA DE PVC / POLIESTER VIRGEN, BOTONES PLÁSTICOS DE PRESIÓN, LONGITUD DE 1.05 M DE LARGO, CALIBRE DE 0.35 MM, UNIONES SELLADAS CON ALTA FRECUENCIA.
- CARETA PARA SOLDADOR ESTÁNDAR, CARETA ELÉCTRICA PARA SOLDAR PERILLA INTERIOR PARA AJUSTES DE SOMBRA NÚMERO AL 13.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 2720 | BOTA DE HULE SANITARIA INDUSTRIAL, 100% IMPERMEABLE, SUELA ROJA, FORRO TEXTIL PARA MAYOR CONFORT Y FRESCURA, SIN CASQUILLO, TALLA 26 | 10 | PIEZA |
| 2720 | BOTA DE HULE SANITARIA INDUSTRIAL, 100% IMPERMEABLE, SUELA ROJA, FORRO TEXTIL PARA MAYOR CONFORT Y FRESCURA, SIN CASQUILLO, TALLA 27 | 10 | PIEZA |
| 2720 | BOTA DE HULE SANITARIA INDUSTRIAL, 100% IMPERMEABLE, SUELA ROJA, FORRO TEXTIL PARA MAYOR CONFORT Y FRESCURA, SIN CASQUILLO, TALLA 28 | 10 | PIEZA |
| 2720 | CHALECO RESCATISTA AMARILLO HIGH VISIBILITY, FABRICADO EN TELA 100% POLIESTER DE 100 GR/MT., REFLEJANTE TÉRMICO PLASTICO 100% PVC COLOR PLATA DE 2" DE ANCHO, CON MICROESFERAS ENCAPSULADAS RESISTENTE A LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, ZIPPER DE SEGURIDAD COLOR NEGRO TIPO "PATA DE ELEFANTE" REFORZADO DE 20", BIES DE POLIPROPILENO DE 1" DE ALTA RESISTENCIA, TRES HABILLAS DE AJUSTE EN CADA COSTADO. | 80 | PIEZA |
| 2720 | FAJA AJUSTABLE SOPORTE SACRO LUMBAR TALLA CHICA - SOPORTE SACRO LUMBAR | 50 | PIEZA |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|------|---|-----|-------|
| | ELÁSTICO ESTANDAR CON TERCER CINTURON, TIRANTES ELASTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELASTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURON DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD | | |
| 2720 | FAJA AJUSTABLE SOPORTE SACRO LUMBR TALLA MEDIANA - SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO ESTANDAR CON TERCER CINTURON, TIRANTES ELASTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELASTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURON DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD | 50 | PIEZA |
| 2720 | FAJA AJUSTABLE SOPORTE SACRO TALLA GRANDE - SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO ESTANDAR CON TERCER CINTURON, TIRANTES ELASTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELASTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURON DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD | 50 | PIEZA |
| 2720 | FAJA AJSUTABLE SOPORTE SACRO TALLA EXTRA GRANDE - SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO ESTANDAR CON TERCER CINTURON, TIRANTES ELASTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELASTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURON DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD | 50 | PIEZA |
| 2720 | LENTE DE SEGURIDAD PROTECCIÓN TIPO GOOGLE | 20 | PIEZA |
| 2720 | GUANTE DE LONA REVESTIDO DE HULE | 80 | PAR |
| 2720 | GUANTE DE CARNAZA PUÑO LARGO - GUANTE DE CARNAZA LARGO, CUBRE PARTE DEL ANTEBRAZO, SE TIENE PROTECCIÓN CONTRA LA ABRASIÓN EN ACTIVIDADES QUE EXPONEN AL BRAZO A LAS ALTAS TEMPERATURAS, OBJETOS PUNZOCORTANTES O RESIDUOS MÉTALICOS | 200 | PAR |
| 2720 | GUANTE DE CARNAZA PUÑO CORTO - GUANTE DE CARNAZA CORTO, PARA MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS SENCILLAS Y PROTECCIÓN EN | 30 | PAR |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|------|---|-----|-------|
| | TAREAS GENERALES | | |
| 2720 | GUANTES DE NYLON CON NITRILO - GUANTE, PALMA RECUBIERTA DE NITRILO COLOR NEGRO, MATERIAL DE FORRO POLIESTER, UN BUEN NIVEL DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y A LA ACCIÓN DE ACEITES Y GRASAS, GRAN NIVEL DE FLEXIBILIDAD Y DESTREZA, PARA TRABAJO POCO EXIGENTE. | 150 | PAR |
| 2720 | GUANTES PARA MECANICO | 350 | PAR |
| 2720 | LENTE DE SEGURIDAD COLOR AMBAR | 250 | PIEZA |
| 2720 | LENTE OSCURO DERMA CARE | 250 | PIEZA |
| 2720 | LENTE TRANSPARENTE DERMA CARE - LENTE DE SEGURIDAD, MICA CLARA, FABRICADA EN 100% POLICARBONATO, MICA ANTI-IMPACTO Y ANTI-RALLADURA, CON PROTECCIÓN UV Y RESISTENTE A CAMBIOS CLIMÁTICOS | 100 | PIEZA |
| 2720 | MASCARILLA DESECHABLE - MASCARILLA CONTRA POLVOS NO TÓXICOS DESECHABLE, FABRICADO EN 100% POLIPROPILENO, LEGA ELASTICA DE POLIESTER CON LATÉX, EN COLOR BLANCO, PUENTE NASAL DE ALUMINIO DISEÑADO PARA U FACIL AJUSTE A LA FORMA DE LA NARIZ. | 100 | PIEZA |
| 2720 | MICA P/PROTECTOR FACIAL - MICA DE REPUESTO PARA CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL, MICA FABRICADA EN PVC, MEDIDA DE 39 CM X 20.5 CM, GROSOR 93 MM, MICA CLARA, PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, LIGERO Y FACIL DE LIMPIAR. | 150 | PIEZA |
| 2720 | PROTECTOR FACIAL COMPLETO - CARETA PROTECTOR FACIAL, CABEZAL FABRICADO CON POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, MICA FABRICADA EN PVC DE 15", PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, AJUSTE DE MATRACA EN LA NUQUERA | 100 | PIEZA |
| 2720 | CUERDA ARBORIST ROPE ½ - | 3 | ROLLO |
| 2720 | CASCO HUSQVARNA CLASSIC | 20 | PIEZA |
| 2720 | GUANTE TECNICAL PROTECCIÓN | 50 | PAR |
| 2720 | CHAPARRERA HUSQVARNA CLASSIC | 20 | PIEZA |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|------|---|----|-------|
| 2720 | PANTALON ANTI CORTE CON TIRANTES HUSQVARNA | 20 | PIEZA |
| 2720 | IMPERMEABLE GABARDINA AMARILLO TALLA M - IMPERMEABLE TIPO GABARDINA AMARILLA CORTA, TELA DE PVC / POLIESTER VIRGEN, BOTONES PLÁSTICOS DE PRESIÓN, LONGITUD DE 1.05 M DE LARGO, CALIBRE DE 0.35 MM, UNIONES SELLADAS CON ALTA FRECUENCIA. | 80 | PIEZA |
| 2720 | IMPERMEABLE GABARDINA AMARILLO TALLA G - IMPERMEABLE TIPO GABARDINA AMARILLA CORTA, TELA DE PVC / POLIESTER VIRGEN, BOTONES PLÁSTICOS DE PRESIÓN, LONGITUD DE 1.05 M DE LARGO, CALIBRE DE 0.35 MM, UNIONES SELLADAS CON ALTA FRECUENCIA. | 80 | PIEZA |
| 2720 | IMPERMEABLE GABARDINA AMARILLO TALLA XL - IMPERMEABLE TIPO GABARDINA AMARILLA CORTA, TELA DE PVC / POLIESTER VIRGEN, BOTONES PLÁSTICOS DE PRESIÓN, LONGITUD DE 1.05 M DE LARGO, CALIBRE DE 0.35 MM, UNIONES SELLADAS CON ALTA FRECUENCIA. | 80 | PIEZA |
| 2720 | CARETA PARA SOLDADOR ESTÁNDAR, CARETA ELÉCTRICA PARA SOLDAR PERILLA INTERIOR PARA AJUSTES DE COMPRA. | 10 | PIEZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO NÚM. CGSM/DP/025/2020 REQUISICION 35

ANEXO TÉCNICO

1.- REQUERIMIENTO

Compra de Equipo de Seguridad y señalamientos para la Dirección de Pavimentos.

2.- OBJETIVO:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Es necesario dotar de equipo de seguridad para los trabajadores operativos de la Dirección de Pavimentos, toda vez que laboran en vías públicas y lo requieren como protección y así minimizar riesgos de trabajo.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

*Calidad del Producto

*Que sean de buena calidad, respetando especificaciones solicitadas.

*El proveedor deberá contar con garantía de los mismos.

Chaleco de malla de alta visibilidad con reflejante térmico, fabricado en malla de punto abierto, recubrimiento plástico (apreto), doble ajuste de gancho y felpa de 2", correas elásticas en los costados, reflejante térmico de color amarillo de 1 3/8" con microesferas encapsuladas, resistente a los cambios de temperatura.

Cono brillante de 45 cm, fabricado en PVC de una sola pieza en color anaranjado, base con 8 puntos de apoyo, gran flexibilidad y resistencia al deformamiento.

Poste con base negra, fabricado en polietileno anaranjado de 4" de diámetro, altura de 1.20 m, abertura superior para colocar cinta o cadena.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | Chaleco de malla de alta visibilidad con reflejante térmico, fabricado en malla de punto abierto, recubrimiento plástico (apreto), doble ajuste de gancho y felpa de 2", correas elásticas en los costados, reflejante térmico de color amarillo de 1 3/8" con microesferas encapsuladas, resistente a los cambios de temperatura. | 200 | PZA |
| 2 | Cono brillante de 45 cm, fabricado en PVC de una sola pieza en color anaranjado, base con 8 puntos de apoyo, gran flexibilidad y resistencia al deformamiento. | 200 | PZA |
| 3 | Poste con base negra, fabricado en polietileno anaranjado de 4" de diámetro, altura de 1.20 m, abertura superior para colocar cinta o cadena. | 150 | PZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo No mayor a 30 treinta días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO NÚM. CGSM/DP/024/01/2020 REQUISICION 41

ANEXO TÉCNICO



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1.- REQUERIMIENTO

Compra de Equipo de Seguridad para la Dirección de Pavimentos, necesario para el personal operativo de cuadrilla.

2.- OBJETIVO:

Es necesario dotar de equipo de seguridad a los trabajadores operativos de la Dirección de Pavimentos, como protección y medida de seguridad.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

*Calidad del Producto

*Que sean de buena calidad, respetando especificaciones solicitadas.

*El proveedor deberá contar con garantía de los mismos.

Bota de hule negra tipo jardinero, diseño ergonómico, 100% impermeable, fabricada de PVC flexible con respaldo textil, suela antiderrapante, puntera suave

Impermeable tipo capa amarilla corta, tela PVC / Poliéster virgen, botón de plástico de presión, bastilla cosida con hilo poliéster, calibre 0.35 mm

Overol laminado desechable, fabricado en tela no tejida, costuras reforzadas, gorro con elástico, zipper de 30", elástico en muñecas, tobillos, cintura y capucha.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | Bota de hule negra tipo jardinero, diseño ergonómico, 100% impermeable, fabricada de PVC flexible con respaldo textil, suela antiderrapante, puntera suave | 8 | PZA |
| 2 | Impermeable tipo capa amarilla corta, tela PVC / Poliéster virgen, botón de plástico de presión, bastilla cosida con hilo poliéster, calibre 0.35 mm | 100 | PZA |
| 3 | Overol laminado desechable, fabricado en tela no tejida, costuras reforzadas, gorro con elástico, zipper de 30", elástico en muñecas, tobillos, cintura y capucha. | 160 | PZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo No mayor a 30 treinta días posteriores a la solicitud del área.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

OFICIO NÚM. CGSM/EA/068/2020 REQUISICIÓN 129

1. Requerimiento

Equipo de seguridad, caretas, lentes de seguridad, mascarillas, guantes, impermeables, overoles, chalecos, arnés y botas, para la Dirección de Corresponsabilidad Social, de la Coordinación General de Servicios Municipales

2.- Objetivo

Equipo necesario para que el personal de la Dirección de corresponsabilidad Social realice sus actividades operativas en condiciones seguras de acuerdo a los lineamientos de seguridad e higiene.

3. Especificaciones Técnicas del Producto

- Calidad del Producto
- Que sean de buena calidad, respetando los diseños autorizados.
- El proveedor deberá contar con garantía de los mismos.

Careta protector facial, cabezal fabricado con polipropileno de alta densidad, mica fabricada en PVC de 15", protección contra rayos UV, ajuste de matraca en la nuquera

Mica de repuesto para careta de protección facial, mica fabricada en PVC, medida de 39 cm x 20.5 cm, grosor 93 mm, mica clara, protección contra rayos UV, ligero y fácil de limpiar

Lente de seguridad, mica clara, fabricada en 100% policarbonato, mica anti-impacto y anti-ralladura, con protección UV y resistente a cambios climáticos

Mascarilla contra polvos no tóxicos desechable, fabricado en 100% polipropileno, lega elástica de poliéster con látex, en color blanco, puente nasal de aluminio diseñado para u fácil ajuste a la forma de la nariz.

Guante, palma recubierta de nitrilo color negro, material de forro poliéster, un buen nivel de resistencia a la abrasión y a la acción de aceites y grasas, gran nivel de flexibilidad y destreza, para trabajo poco exigente.

Guante de carnaza largo, cubre parte del antebrazo, se tiene protección contra la abrasión en actividades que exponen al brazo a las altas temperaturas, objetos punzocortantes o residuos metálicos

Guante Industrial, color negro, fabricado de latex natural, cuenta con silicón en la parte superior, palma y dorso, capa interna en color anaranjado para detectar su desgaste, diseñado para el manejo de químicos y solventes, palma rugosa para un mejor agarre

Impermeable tipo gabardina amarilla corta, tela de PVC / Poliéster virgen, botones plásticos de presión, longitud de 1.05 m de largo, calibre de 0.35 mm, uniones selladas con alta frecuencia



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Impermeable (pantalón) amarillo con peto, tela PVC /Poliéster virgen, calibre de 0.35 mm, tirantes con hebillas de ajustes, uniones selladas con alta frecuencia.

Overol desechable con capucha, alta impermeabilidad en los puntos críticos del traje, cremallera protegida con una solapa, elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico.

Chaleco Rescatista amarillo High Visibility, fabricado en tela 100% poliéster de 100 gr/mt., reflejante térmico plástico 100% PVC color plata de 2" de ancho, con microesferas encapsuladas resistente a los cambios de temperatura, Zipper de seguridad color negro tipo "Pata de elefante" reforzado de 20", bies de polipropileno de 1" de alta resistencia, tres habillas de ajuste en cada costado, sublimada según diseño anexo.

Arnés de seguridad con anillo "D" en la espalda y los costados línea verde, fabricado en banda de poliéster de 1 3/4" de ancho, habilla plástica deslizable para un mejor ajuste, con cinco ajustes: 1 en pecho, 2 en tórax y 2 en pelvis

Línea de vida, amortiguador con banda línea verde, fabricado en banda de poliéster de 1" de ancho, con 2 ganchos de acero con doble seguro, longitud de 1.83 mts, incluye amortiguador de impacto, abertura del amortiguador de 1.07 m

Bota de hule negra tipo jardinero, diseño ergonómico, 100% impermeable, fabricada de PVC flexible con respaldo textil, suela antiderrapante, puntera suave

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA |
|----------------|--|---------------------------|----------------------|
| 1 | Careta protector facial, cabezal fabricado con polipropileno de alta densidad, mica fabricada en PVC de 15", protección contra rayos UV, ajuste de matraca en la nuquera | 72 | PIEZA |
| 2 | Mica de repuesto para careta de protección facial, mica fabricada en PVC, medida de 39 cm x 20.5 cm, grosor 93 mm, mica clara, protección contra rayos UV, ligero y fácil de limpiar. | 144 | PIEZA |
| 3 | Lente de seguridad, mica clara, fabricada en 100% policarbonato, mica anti-impacto y anti-ralladura, con protección UV y resistente a cambios climáticos | 144 | PIEZA |
| 4 | Mascarilla contra polvos no tóxicos desechable, fabricado en 100% polipropileno, lega elástica de poliéster con látex, en color blanco, puente nasal de aluminio diseñado para u fácil ajuste a la forma de la nariz. | 1,500 | PIEZA |
| 5 | Guante, palma recubierta de nitrilo color negro, material de forro poliéster, un buen nivel de resistencia a la abrasión y a la acción de aceites y grasas, gran nivel de flexibilidad y destreza, para trabajo poco exigente. | 72 | PAR |
| 6 | Guante de carnaza largo, cubre parte del antebrazo, se tiene protección contra la abrasión en actividades que exponen al brazo a las altas temperaturas, objetos punzocortantes o residuos metálicos | 144 | PAR |
| 7 | Guante Industrial, color negro, fabricado de latex natural, cuenta | 144 | PAR |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|----|--|-----|-------|
| | con silicón en la parte superior, palma y dorso, capa interna en color anaranjado para detectar su desgaste, diseñado para el manejo de químicos y solventes, palma rugosa para un mejor agarre | | |
| 8 | Impermeable tipo gabardina amarilla corta, tela de PVC / Poliéster virgen, botones plásticos de presión, longitud de 1.05 m de largo, calibre de 0.35 mm, uniones selladas con alta frecuencia. | 72 | PIEZA |
| 9 | Impermeable (pantalón) amarillo con peto, tela PVC /Poliéster virgen, calibre de 0.35 mm, tirantes con hebillas de ajustes, uniones selladas con alta frecuencia. | 72 | PIEZA |
| 10 | Overol desechable con capucha, alta impermeabilidad en los puntos críticos del traje, cremallera protegida con una solapa, elasticos en puños y tobillos y apertura facial con elastico. | 100 | PIEZA |
| 11 | Chaleco Rescatista amarillo High Visibility, fabricado en tela 100% poliéster de 100 gr/mt., reflejante térmico plástico 100% PVC color plata de 2" de ancho, con microesferas encapsuladas resistente a los cambios de temperatura, Zipper de seguridad color negro tipo "Pata de elefante" reforzado de 20", bies de polipropileno de 1" de alta resistencia, tres habillas de ajuste en cada costado, sublimada según diseño anexo. | 144 | PIEZA |
| 12 | Arnes de seguridad con anillo "D" en la espalda y los costados línea verde, fabricado en banda de poliéster de 1 3/4" de ancho, habilla plástica deslizable para un mejor ajuste, con cinco ajustes: 1 en pecho, 2 en tórax y 2 en pelvis | 4 | PIEZA |
| 13 | Línea de vida, amortiguador con banda línea verde, fabricado en banda de poliéster de 1" de ancho, con 2 ganchos de acero con doble seguro, longitud de 1.83 mts, incluye amortiguador de impacto, abertura del amortiguador de 1.07 m | 4 | PIEZA |
| 14 | Bota de hule negra tipo jardinero, diseño ergonómico, 100% impermeable, fabricada de PVC flexible con respaldo textil, suela antiderrapante, puntera suave | 72 | PAR |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo No mayor a 30 treinta días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO NÚM. CGSM/EA/089/2020 REQUISICIÓN 205

1.- REQUERIMIENTO

Compra de material de seguridad, torretas, trafitambos y cinta de acordonamiento para la Dirección de Corresponsabilidad Social, de la Coordinación General de Servicios Municipales



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2.- OBJETIVO

Equipo necesario para realizar actividades operativas en condiciones seguras de acuerdo a los lineamientos de seguridad e higiene.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- **Calidad del Producto**
- **Que sean de buena calidad, respetando los diseños autorizados.**
- **El proveedor deberá contar con garantía en los mismos**

- TORRETA LUZ LED SEÑAL PREVENTIVA CON IMAN
- TRAFITAMBO DE SEGURIDAD COLOR NARANJA CON CINTA ANTIREFLEJANTE COLOR BLANCO
- CINTA DE ACORDONAMIENTO AMARILLA CON LEYENDA "PRECAUCIÓN" EN LETRAS NEGRAS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|---|-----------------|-------------------------|
| 1 | Torrera luz led señal preventiva con Imán | 25 | PIEZA |
| 2 | Trafitambo de seguridad color naranja con cinta antireflejante color blanco | 38 | PIEZA |
| 3 | Cinta de acordonamiento amarilla con leyenda "Precaución" en letras negras. | 200 | PIEZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO CGSM/RMG/003/2020 REQUISICIÓN 468

1.- REQUERIMIENTO

Equipo de seguridad para personal de las áreas de sacrificio y de procesos, corrales, Sanidad y Vigilancia, necesario para las labores operativas, en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección de Rastro Municipal de Guadalajara.

2.- OBJETIVO



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Proveer la personal Operativo, de Sanidad, Mantenimiento, Vigilancia y Sacrificio del equipo de seguridad necesario para realizar sus labores de acuerdo a los programas zoonosanitarios internos para el Rastro Municipal de Guadalajara.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- **BOTA BORCEGUI:** Bota borcegui, color negro, con casquillo de policarbonato, corte vacuno piel flor entera natural, curtido al cromo grosor 20/22, resistencia al desgarre 10 Kgf/100 N, ojillos con 6 orificios por lado, plantilla látex con velour 5 mm con tratamiento antibacterial y confortable, recio EEE.
- **BOTA SANITARIA DE HULE:** Bota de hule sanitaria industrial, 100% impermeable, suela roja, forro textil para mayor confort y frescura, sin casquillo
- **BOTA TACTICA PARA VIGILANTE:** Bota Táctica color negra, casco celastec, corte Vacuno piel flor entera natural, curtido al cromo grosor 20/22, resistencia la desgarre 10Kgf/100 N, con 8 ojillos por lado, metálicos barrenados con cierre lateral, recio horma EEE
- **GUANTE DE CARNAZA:** Guante de carnaza corto, para manipulación de herramientas sencillas y protección en tareas generales.
- **IMPERMEABLE:** Impermeable conjunto amarillo, gorro integrado con cordón de ajuste, fabricado en PVC, calibre 0.35 mm, botones plásticos de presión, uniones selladas con alta frecuencia.
- **MANDIL DE PVC:** Mandil de charol largo, tela 100% PVC color blanco, medidas de 60 cm x 120 cm.
- **CARTUCHO PARA MASCARILLA:** Cartucho Vapores Orgánicos / Gas ácido, aprobación NIOSH.
- **FAJA AJUSTABLE:** Soporte sacrolumbar elástico estándar con tercer cinturón, tirantes elásticos de 1 1/4" con hebilla de ajuste, confeccionado con elástico de 20.3 cm, cierre delantero de gancho y felpa, tercer cinturón de polipropileno con ajuste de gancho y felpa, y broche de seguridad.
- **GUANTE ANTICORTE:** Guante resistente a cortes, peso ligero, puños extendidos que protegen la muñeca, guante ambidiestro.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|---|----------|------------------|
| 1 | Bota borcegui, color negro, con casquillo de policarbonato, corte vacuno piel flor entera natural, curtido al cromo grosor 20/22, resistencia al desgarre 10 Kgf/100 N, ojillos con 6 orificios por lado, plantilla látex con velour 5 mm con tratamiento antibacterial y confortable, recio EEE. | 140 | PAR |
| 2 | Bota de hule sanitaria industrial, 100% impermeable, suela roja, forro textil para mayor confort y frescura, sin | 350 | PAR |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|---|--|-----|-------|
| | casquillo | | |
| 3 | Bota Táctica color negra, casco celastec, corte Vacuno piel flor entera natural, curtido al cromo grosor 20/22, resistencia la desgarrar 10Kgf/100 N, con 8 ojillos por lado, metálicos barrenados con cierre lateral, recio horma EEE | 20 | PAR |
| 4 | Guante de carnaza corto, para manipulación de herramientas sencillas y protección en tareas generales | 65 | PAR |
| 5 | Impermeable conjunto amarillo, gorro integrado con cordón de ajuste, fabricado en PVC, calibre 0.35 mm, botones plásticos de presión, uniones selladas con alta frecuencia | 60 | PIEZA |
| 6 | Mandil de charol largo, tela 100% PVC color blanco, medidas de 60 cm x 120 cm. | 250 | PIEZA |
| 7 | Cartucho Vapores Orgánicos / Gas ácido, aprobación NIOSH. | 15 | PIEZA |
| 8 | Soporte sacrolumbar elástico estandar con tercer cinturón, tirantes elásticos de 1 1/4" con hebilla de ajuste, confeccionado con elástico de 20.3 cm, cierre delantero de gancho y felpa, tercer cinturón de polipropileno con ajuste de gancho y felpa, y broche de seguridad | 70 | PIEZA |
| 9 | Guante resistente a cortes, peso ligero, puños extendidos que protegen la muñeca, guante ambidiestro | 60 | PIEZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO.284 /REQUISICIÓN 400

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1- REQUERIMIENTO

Necesidad de kit de protección civil (trajes de apicultor; compuesto de guantes, overoles, botas y velo para apicultor.

2- OBEJETIVO

Kit de Trajes de Trajes de apicultor para la protección del personal de esta dependencia en el combate de enjambres de abejas.

3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El traje para apicultor está compuesto de:

GUANTES PARA APICULTOR

Guantes confeccionados en piel y tela 100 % algodón .Puño largo de 45 cm Ajuste elástico en los extremos.



OVEROL PARA APICULTOR

Traje de apicultura cuerpo completo nuevo de algodón. La tela de peso ligero proporciona protección contra las picaduras mientras te mantiene fresco. Cuenta con una cremallera resistente con cubierta para asegurar también las abejas no pueden entrar. Esta cremallera desabrocha completamente. Overol para el manejo seguro de abejas, cuenta con las características y color adecuado para proteger a los apicultores de picaduras de abejas. Confortable y muy resistente Overol confeccionado en tela 100% algodón con cierre al frente Reforzado en pecho y espalda,. Manga larga Con elásticos en puños y valenciana Velo tipo escafandra para evita que las abejas se acerquen a la cara del apicultor. Fabricada en tela 100% y pantalla de malla de alambre. La pantalla permite una visión panorámica.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



BOTAS PARA APICULTOR

Bota sanitaria color blanco de hule natural Reforzada en punta y talón Calceñín de algodón de punto cerrado que evita el contacto directo con el hule.



| PARTIDA | DESCRIPCION | Cantidad | Unidad de Medida |
|----------------|---|-----------------|-------------------------|
| 1 | KIT DE PROTECCIÓN CIVIL (TRAJES PARA APICULTOR) | 15 | KIT |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

GARANTÍA

La garantía del Kit de traje de apicultor tendrá que ser como mínimo de un año.

4.- TIEMPO



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO 287/ REQUISICIÓN 410

1- REQUERIMIENTO

TRAJES ENCAPSULADO NIVEL "A VAPORES.

2- OBJETIVOS

Equipos de trajes de protección personal para seguridad del personal de esta dependencia ante siniestro de derrames de material peligroso.

3- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

3.1 - ENCAPSULADO NIVEL "A" VAPORES

Equipo encapsulado nivel "A" para vapores.

Diseñado especialmente para la utilización bajo condiciones extremas. Estanco a gases proporciona una excelente protección frente a sustancias químicas industriales, agentes biológicos y sustancias tóxicas. El traje puede trabajar en áreas explosivas ó manejar sustancias criogénicas con la misma seguridad.

PROTECCIÓN MAXIMA:

Ha sido desarrollado para proteger al usuario en el manejo de sustancias tóxicas o peligrosas y para proporcionar seguridad en una gran variedad de tareas peligrosas. El material proporciona una resistencia única ante multitud de sustancias, así como una excelente protección frente a riesgos mecánicos, gases licuados o flash de llama. Cumple y supera los requisitos de las normas internacionales de los cuerpos de bomberos, los servicios de rescate y la industria en trajes de protección reutilizables. Entre ellas se encuentran la norma EN 943, parte 2 (ET), y la convención SOLAS. Además, el traje ha sido diseñado y desarrollado en cooperación con los usuarios adaptándose así a sus necesidades. Sus propiedades y opciones de accesorios ofrecen un alto grado de seguridad y un nivel único de comodidad.

SEGURIDAD EN 5 CAPAS

Consta de cinco capas. Un tejido resistente a las roturas compone la capa media. Tanto en el exterior como en el interior encontramos una capa de elastómero especialmente resistente así como una capa de barrera resistente a las sustancias químicas. De esta forma el traje puede desplegar toda su capacidad protectora incluso cuando el material del exterior resulte dañado. Sus propiedades electrostáticas posibilitan la utilización del traje en áreas explosivas clasificadas como zonas 0. Si saltara alguna chispa, el tejido resistente a las llamas y auto extingible protegerá al usuario. La flexibilidad del material posibilita incluso el manejo de gases licuados, como el amoníaco, a una temperatura de contacto de -80°C.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

GUANTES:

- Combinación Clásica EN: guantes Vitón opcionalmente con sobre guantes Tricotril o K-mex.
- Nueva combinación EN: mayor sensibilidad gracias a los finos guantes Silvershield, altamente resistentes a las sustancias químicas, y a guantes de fijación permanente resistentes a cortes y pinchazos.

BOTAS:

El usuario apenas notará las fijaciones intercambiables para las botas y las cómodas botas de seguridad. Como alternativa, y para que cada paso dado sea seguro, también es posible fijar al traje botines estancos.

Con estos botines, el usuario no se verá obligado a utilizar botas de talla única.

Las botas en diferentes tallas se pueden llevar sobre estos botines. Dispone también de un bolsillo para dispositivos móviles y equipos de radio o PTT que faciliten las comunicaciones.

SOPORTE PARA MANOMETRO:

Permite al usuario vigilar la presión del aire sin sacar el brazo de la manga y perder tiempo valioso.

VISOR:

Evita el empañamiento sin necesidad de realizar tratamientos previos, ahorrando tiempo durante la preparación del equipo. Dando al usuario una visión casi natural.

AJUSTES DE LONGITUD:

Sirven para adaptar el traje a las diferentes estaturas. Se enganchan simplemente en el cinturón del dispositivo de respiración.

D- CONNECT:

Se utiliza para fijar instrumentos de medición, linternas, diversas herramientas o cuerdas de guía en la cadera derecha o izquierda, dejando así las manos libres para otras tareas.

El traje también se puede equipar con dos D-connects. Estos dos puntos de anclaje fijos también se pueden utilizar como agarres para el rescate del compañero.

AIR CONNECT:

Se utiliza para conectar el traje desde el exterior con una fuente externa de aire de respiración. Dentro del traje, el aparato respiratorio de aire comprimido se conecta al Air-connect mediante una válvula conmutadora o un adaptador en forma de Y. Una vez que se haya conectado la fuente externa de aire y la presión sea suficiente, el aire de respiración se suministrará desde esta fuente. Si la conexión está dañada o no funciona bien, el aire de respiración se suministrará desde el aparato respiratorio de aire comprimido.

VÁLVULA DE CONTROL PT 120L

Ofrece la opción adicional de ventilar el traje y reducir la humedad en su interior. Un flujo de aire de 0, 5, 30 ó 120 l/min impulsa aire comprimido fresco hacia las zonas de las piernas, brazos y pecho



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

del traje. El aire caliente y húmedo es extraído y transportado hacia afuera a través de las válvulas del traje. El flujo de aire también posibilita la evaporación de la transpiración, lo cual refresca el cuerpo de manera natural. Las actividades se realizan en ambientes normalmente calientes y en condiciones de stress para el usuario. El equipo de auxilio o emergencia puede esperar en stand by sin consumo de aire y reduciendo el stress al mínimo.

CALIDAD

PARA LA PARTIDA 1 ENCAPSULADO NIVEL "A" VAPORES

Se deberá cumplir estrictamente con lo que esta descrito en:

- PROTECCIÓN MAXIMA
- SEGURIDAD EN 5 CAPAS
- GUANTES
- BOTAS
- SOPORTE PARA MANOMETRO
- VISOR
- AJUSTES DE LONGITUD
- D- CONNECT
- AIR CONNECT
- VÁLVULA DE CONTROL PT 120L

Con una garantía como mínimo de un año para el traje.

| PARTIDA | DESCRIPCION | Cantidad | Unidad de Medida |
|----------------|-------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1 | ENCAPSULADO NIVEL "A VAPORES. | 6 | PIEZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO.318/ REQUISICIÓN 414

1- REQUERIMIENTO



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL COMPUESTO POR, CHAQUETON, CASCO, BOTAS, CAPUCHAS (MONJAS CONTRA INCENDIO), TIRANTES PARA EQUIPO CONTRA INCENDIO, GUANTES Y PANTALON CONTRA INCENDIO,

2- OBJETIVOS

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CONTRA INCENDIO PARA EL PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA MISMO QUE SE UTILIZARAN EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION DE LA OPERATIVIDAD ANTE SINIESTROS.

3- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

TRAJE PARA EL COMBATE CONTRA INCENDIO ESTRUCTURAL

Requerimientos mínimos de los materiales diseño y construcción de la ropa de protección contra fuego como están definidas bajo el estándar de la norma NFPA 1971, edición 2018.

El color de chaqueta y pantalonera debe ser en color negro, con cinta seccionada AMARILLO/GRIS/AMARILLO.

Compuestos mínimos.

- 30% Nomex
- 40% Kevlar
- 30% opcional de acuerdo a cada fabricante

La cubierta externa debe proporcionar el máximo bloqueo térmico esta tela trenzada de fibra tricométrica debe ofrecer una combinación perfecta para la resistencia, abrasión y solidez del color.

La barrera de humedad debe ser transpirable y dar una durabilidad en el equipo convencional, resistencia a la penetración de líquidos incluso después de la exposición térmica y UV.

CHAQUETON.

Esta prenda deberá ser construida de tres diferentes capas utilizando dos paneles frontales y un panel trasero unidas por una doble costura de hilo retardante 100% utilizando puntada tipo 301, o 401, y 516, los paneles del cuerpo de esta prenda deben de permitir una movilidad amplia en los brazos, hombros, espalda en 180 grados sin que se desplace el nivel de la cintura, portal de inspección el sistema de barreras térmica y de humedad debe tener una abertura para inspección de ambas barreras de 10 pulgadas de largo que debe ser asegurada para mantenerla cerrada con velcro retardante de fuego de mínimo una pulgada de ancho y estará colocada en la parte inferior de la zona de la espalda.

ACCESORIOS MINIMOS SOBRE CHAQUETON.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Dos bolsas laterales con sujeción a velcro corrido, con solapa de 5” de largo, un ancho de 9”, apertura mínima de 5” de cuerpo de chaqueta al exterior, media barrera térmica para evitar quemaduras o radiación por calor, dos drenes de metal en base de bolsa.
- Nombre en espalda (BOMBEROS GUADALAJARA)
- Nombre del bombero en pieza desmontable sujetado con velcro, 17” largo, ancho 5”.
- Bolsa para radio lado izquierdo con espacio para antena, medida de bolsa de acuerdo a radios de la corporación, largo 7”, ancho 3 ½”, apertura interna 3 ½”.
- Aro en lado izquierdo para colocar detector de gases portátil.
- Área del lado derecho para resguardo de una lámpara, debe de incluir gancho de metal para Haro de lámpara y pieza de sujeción de cuerpo de linterna.
- Área sobre área central para albergar portadora de radio.
- Haro porta guantes en área central de solapa del cierre.
- Solapa frontal para resguardo de cierre plástico con velcro corrido para mayor protección a la filtración de calor y radiación.

Deberá contar con un sistema de arrastre y rescate (SAR), en la parte posterior superior albergara una tapa abatible con material reflejante, este arnés debe estar instalado en el chaquetón entre el sistema de barreras internas y la barrera externa propiamente instalado es una cinta continua que da vuelta alrededor de cada manga y llega a un portal localizado en la parte alta de la espalda y diseñado para quedar por arriba de los hombros y cintas de un equipo autónomo sujetado por un parche de 3x4 pulgadas construido del mismo material de la barrera externa y cubierto con una cinta reflexiva retardante al fuego y sujetado a la ventana por velcro retardante de fuego.

Los puños de las mangas deben estar reforzados, los puños de la barrera interna deben estar terminados con hilos de nomex tejidos de doble grosor y un mínimo de 4 pulgadas de largo estos a su vez estarán unidos a la barrera externa con neopreno retardante al fuego formando un sello que evite la entrada directa de agua por la manga, manga color negro con perforación para albergar dedo pulgar, la manga y perforación debe ser de una sola pieza, no se acepta telas adjuntas sobre la manga sujetas con hilo.

PANTALONERA:

Esta prenda contara con diseño cómodo con almohadilla para evitar fatiga el bombero al momento de combatir, refuerzo en rodillas, valencianas de plástico de uso rudo, refuerzo en el tiro para máxima protección, debe contar como mínimo:

- Dos bolsas laterales con sujeción a velcro corrido, con solapa de 5” de largo, un ancho de 10”, altura de 11”, apertura mínima de 5” de cuerpo de pantalón al exterior, media barrera térmica para evitar quemaduras o radiación por calor, dos drenes de metal en base de bolsa.
- La pantalonera debe contar con una sujeción en cintura con gancho tipo (D), y solapa de protección con velcro corrido, como una manera extra de protección debe contar con un fajo de sujeción para mayor confort en cintura.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- Como parte del diseño debe tener un entresaque en la parte inferior para evitar que la bota lo pise.

BOTAS CONTRA INCENDIO.

Botas para uso profesional, fabricada 100 % en cuero color negro, certificada por la norma NFPA-1971-18, clasificación de acuerdo a la norma 1992-18, ASTM-f2413-11, con la siguiente característica:

- Enlistada en UL
- Orejas laterales cosidas de manera cuadrangular de alto rendimiento, grueso de asa 1/2", deben caber los cuatro dedos para sujetarlas aunque el bombero tenga los guantes puestos.
- Protección en punta en caucho de alto impacto con diseños de agarre a piso.
- Debe contar con orificios para ventilación en parte superior de la espinilla.
- Al interior de la bota debe contar con material resistente a filtración de líquidos y químicos.
- Como parte del diseño debe contar con un saque posterior para poder hacer maniobras sin que la piel genere ampollas.

CASCO CON LAMPARA USO ESTRUCTURAL PARA BOMBERO

Casco para bombero certificado por la norma cumple con la norma NFPA, enlistado en UL, construido en material PBI LINER para uso rudo.

1. La pintura del exterior debe ser mate.
2. Debe contar con una base interna de PC/ABS moldeada resistente al fuego.
3. Cubre (pelo) capucha protectora echa de tela pbi y nomex que cubre parte trasera de oxipital y extremidades laterales del cráneo.
4. Reflejante 3M scotchlite en triángulos mínimo seis piezas.
5. Visera construida de ppc 5 "
6. Barbiquejo con opción de ajuste rápido de nomex.
7. Costillas de refuerzo al exterior.
8. Identificador de cuero al frente del casco.

GUANTE PARA BOMBERO

Guante de protección para bombero estructural, con doble costura de kevlar cumple con las certificaciones NFPA y UL:

Cuenta con sistema extra largo fabricado de Nomex para cubrir la muñeca y parte del brazo todas sus costuras son dobles de material de kevlar, disponibles en tallas CH, M, G, XG, XXG.

MONJA TIPO CAPUCHA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Capucha para bombero 100% nomex aprobado por la NFPA; color blanco.

| PARTIDA | DESCRIPCION | Cantidad | Unidad de Medida |
|----------------|---|-----------------|-------------------------|
| 1 | KIT DE EQUIPO DE PROTECCION CIVIL(EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL COMPUESTO POR CASCO, GUANTES, MONJA CHAQUETON, TIRANTES, PANTALONERA Y BOTAS) | 35 | KIT |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

GARANTIA

LOS KIT DE PROTECCION PERSONAL CONTRA INCENDIO DEBERAN DE CONTAR CON UNA GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.

OFICIO 289/ REQUISITION 407

1- REQUIMIENTO

Equipo De Protección Personal Para Bombero Forestal Compuesto Por Casco, Guantes, Monja Chaqueton, Goggles, Pantalонера Y Botas_

2- OBJETIVO

Estos kit es para la protección del personal de esta dependencia en el combate de siniestros forestales.

3- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

3.1 Casco contra incendios con suspensión de trinquete

Hecho de termoplástico para una protección superior contra los impactos y resistencia a la penetración en condiciones de extinción de incendios forestales. Proporciona el aislamiento eléctrico requerido para las especificaciones de casco ANSI Z89.1-1997 Tipo 1 Clase C, E y G.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Otros estándares de rendimiento que cumplen estos cascos incluyen NFPA 1977, Edición de 1998; CAL-OSHA; y US-OSHA. Presenta clips de retención de gafas y bandas reflectantes. Acepta soportes de empuñadura para viseras y pantallas de protección facial. Tiene una correa ajustable para la barbilla, clips para gafas, sombra interior y cierres.

3.2- GOGGLE

Gafas de perfil bajo optimizadas para combatir incendios forestales y diseñadas para la máxima visión periférica y una mínima interferencia con los cascos. Las características incluyen un sistema de ajuste rápido de la correa; un sistema de ventilación y filtración de perímetro completo; Acolchado facial duradero y antimicrobiano; Lentes de policarbonato balístico extra grueso de 2.8 mm con protección 100% UVA / UVB y protección contra rasguños en la parte exterior de la lente más resistencia a la niebla en la parte interior. Correa envolvente completa. Cumple con los requisitos de rendimiento del equipo contra incendios forestales, incluida la Norma NFPA 1977 sobre ropa y equipos de protección para la lucha contra incendios forestales (Edición 2011), NFPA 350 ° F para pruebas de horno de 5 minutos.

1- Protector de orejas, cuello y cara Tecasafe para cascos

2- luz de casco LED blanca

Luz de casco LED ultra delgado proporciona una iluminación enfocada y panorámica con tres LED blancos con dos intensidades de luz (45% y 100%). Además, un LED rojo intermitente de seguridad en la parte posterior le permite ser visto fácilmente en el campo. La luz resistente es impermeable a 10 pies y es resistente al fuego y al impacto. La carcasa de aluminio de calidad aeronáutica cuenta con sidepods de acero inoxidable, y la correa de silicona de 1 "de ancho cuenta con una hebilla de nylon de alta temperatura. Se adapta a los 99% de los cascos antifuego con gafas, protectores de ojos, visores y protectores faciales externos. Cumple con los requisitos de resistencia al fuego de la NFPA (500 ° F durante 30 minutos).

3.3- GUANTES

Par Guantes de extinción de incendios NFPA La piel de vacuno en la palma y la espalda resisten las llamas, el calor, los cortes y los pinchazos. Además, el cuero se mantiene suave incluso después de estar mojado repetidamente. La combinación de una espalda elástica y un brazalete negro de 4 "L garantiza un ajuste perfecto para evitar que las brasas o los residuos afilados entren en el guante. El brazalete se extiende más allá del pliegue de la muñeca para una protección adicional contra las llamas y el calor. Las costuras cosidas en los dedos medio y anular y el pulgar ofrecen una mayor fuerza de costura. Los guantes cumplen con la norma NFPA 1977 sobre ropa y equipos de protección laboral para extinción de incendios forestales, edición de 2016 certificado NFPA.

3.4- CALZADO PARA BOMBERO FORESTAL

Botas certificada incendios forestales

Botas de trabajo duro a un gran valor, plantillas de cuero de hierro, 9 entre suela de caucho de hierro, vástago de cuero, base de tacón de cuero y cordones de nylon. UL clasificado.

3.5- CHAQUETON

Abrigo ultra suave contra incendios, varias medidas.

Protegiendo todo el cuello y la cara es un cuello de estilo alpino de 4 "de alto con cierre extendido con cremallera frontal. La solapa de tela cubre la cremallera y se asegura con pestañas de gancho / bucle intermitentes. Las mangas articuladas de diseño radial eliminan las costuras de los hombros y el contorno para adaptarse a la curva natural del codo. El manguito de la manga reforzada tiene



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

pestañas ajustables de gancho / bucle y cierre elástico. Cuenta con dos bolsillos grandes de carga ampliables para la cadera, compartimentos para calentar las manos incorporados, un bolsillo para radio y un presilla para sujetar el micrófono en la parte superior de la solapa y un bolsillo para el teléfono celular. de 2 "recorte reflectante alrededor de los brazos, a través de los hombros y en la parte inferior. Clasificado por UL para cumplir o superar la Norma NFPA 1977 sobre ropa y equipos de protección para la lucha contra incendios forestales (edición actual).

Nombre en espalda (BOMBEROS GUADALAJARA)

3.6- PANTALONERA

Pantalón ultra suave contra incendio

Generosamente adaptados para ser usados en pantalones regulares o solos. Cintura ajustable con hebilla de escalera de acero al carbono negro, siete trabillas de 2 "y cremallera en cinta de cremallera Bolsillos delanteros de bolsa angulosos con contorno extra profundo con solapas de cierre de gancho / bucle. Acceso de costura lateral a los pantalones con cremallera en cinta de cremallera. Dos bolsillos de carga de 9 x 9 x 1-1 / 2 "con pestaña de gancho / bucle y solapados ubicados en la parte media del muslo, y dos bolsillos traseros de estilo ribeteado con solapas con pestaña de gancho / bucle. El panel de la pierna articulada con la rodilla contorneada permite un rango completo de movimiento. Pierna reforzada con cierre de brazaletes múltiple: gancho / bucle, cremallera en cinta de cremallera Nomex y elástico. ignífugo de 2 "recorte reflectante alrededor de las pantorrillas. Clasificado por UL para cumplir o superar la Norma NFPA 1977 sobre ropa y equipos de protección para la lucha contra incendios forestales (edición actual). Impresión LOGO BOMBEROS GUADALAJARA

| PARTIDA | DESCRIPCION | Cantidad | Unidad de Medida |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | KIT DE EQUIPO DE PROTECCION CIVIL(EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA BOMBERO FORESTAL COMPUESTO POR CASCO, GUANTES,LAMPARA MONJA CHAQUETON, GOGLES, PANTALONERA Y BOTAS) | 50 | KIT |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

GARANTIA

EL KIT DE PROTECCION PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES DEBEN DE CONTAR COMO MINIMO CON UNA GARANTIA DE UN AÑO.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Oficio No. CGDECD/106/2020 Oficio por Viabilidad Presupuestal DF/DIR/047/2020

1.- REQUERIMIENTO

Adquisición de equipo y prendas de protección para el personal de las diversas áreas de la CGDECD. Entregas parciales de acuerdo a las necesidades de la dependencia con vigencia desde la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Botas industriales para hombre, con casco de protección y suela dieléctrica, color negro. Tallas desde 26 hasta 32.



Botas PVC unisex ligeras, suela antiderrapante, sin casco y color negro. Tallas por definir desde 23 hasta 32.



Faja ajustable con tirantes para uso industrial unisex tallas por definir desde chica hasta 2xl

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



Guantes de carnaza para electricistas, tallas por definir desde chica hasta extra grande



Gafas de soldar ajustables con doble capa y protección para los ojos



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Impermeable tipo gabardina con capucha unisex, tallas por definir desde chica hasta XXL



Impermeable de 2 piezas amarillo, tallas por definir desde chica hasta XXL



Overol desechable con capucha y con elástico en puños y tobillos color blanco. Tallas por definir

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



Cubre bocas desechables de Color Azul, Material Polipropileno. Paquete de 150 piezas



Guante de nitrilo anti alergénicos y libres de látex, con talco. Tallas por definir



Casco de protección amarillo ajustable norma 115 STPS194 y soporte impacto por 150 k.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



Mangas de mezclilla con resorte ambos extremos



Mascarilla desechable, paquete con 100 piezas tipo concha con aluminio para ajuste en nariz contra polvos.



Mascarilla media cara, contra polvo y gases, base hipo alergénica

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



Google de ventilación directa /mongólica transparente



Arnés de seguridad anti caídas, Mod. ARN-SA-L con 5 anillos



Amortiguador de impacto con cable de nylon MOD: C-ARN-L

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



Cuerdas de seguridad de 25 m Nylon 14 mm con guardacabo en ambos extremos



2.- OBJETIVO

Cubrir las necesidades de equipo y prendas de protección del personal de la CGDECD, las cuales deberán ser entregadas en no más de 30 días posteriores a la solicitud.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Materiales de alta calidad, duraderos y que cumplan con las especificaciones escritas. Se solicitan muestras físicas de cada una de las partidas.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD Mínimas y Máximas | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|---|---|---------------------------------|
| 1 | Botas industriales para hombre, con casco de protección y suela dieléctrica, color negro. Tallas desde 26 hasta 32. | 1 – 25 25-50 | Par |
| 2 | Botas PVC unisex ligeras, suela antiderrapante, sin casco y color negro. Tallas por definir desde 23 hasta 32. | 1 – 25 25-50 | Par |
| 3 | Faja ajustable con tirantes para uso industrial unisex tallas por definir desde chica hasta 2xl | 1 – 25 25-50 | Pieza |
| 4 | Guantes de carnaza para electricistas, tallas por definir desde chica hasta extra grande | 1 – 25 25-50 | Par |
| 5 | Gafas de soldar ajustables con doble capa y protección para los ojos. | 1 – 25 25-50 | Pieza |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|----|--|-------------------------------|---------|
| 6 | Impermeable tipo gabardina con capucha unisex, tallas por definir desde chica hasta XXL. | 1 - 50 51 – 100 101-200 | Pieza |
| 7 | Impermeable de 2 piezas amarillo, tallas por definir desde chica hasta XXL. | 1 - 50 51 – 100 101-200 | Juego |
| 8 | Overol desechable con capucha y con elástico en puños y tobillos color blanco. Tallas por definir | 1 - 50 51 – 100 101-200 | Pieza |
| 9 | Cubre bocas desechables de Color Azul, Material Polipropileno. Paquete de 150 piezas. | 1 - 50 51 – 100 101-200 | Paquete |
| 10 | Guante de nitrilo anti alergénicos y libres de látex, con talco. Tallas por definir. | 1 - 50 51 – 100 101-200 | Pieza |
| 11 | Casco de protección amarillo ajustable norma 115 STPS194 y soporte impacto por 150 k. | 1 -10 11- 20 21 - 50 | Pieza |
| 12 | Mangas de mezclilla con resorte ambos extremos. | 1 -10 11- 20 21 - 50 | Pieza |
| 13 | Mascarilla desechable, paquete con 100 piezas tipo concha con aluminio para ajuste en nariz contra polvos. | 1 -10 11- 20 21 - 50 | Pieza |
| 14 | Mascarilla media cara, contra polvo y gases, base hipo alergénica | 1 – 5 6 - 10 | Pieza |
| 15 | Google de ventilación directa /mongólica transparente | 1 – 5 6 - 10 | Pieza |
| 16 | Arnés de seguridad anti caídas, Mod. ARN-SA-L con 5 anillos SE JUSTIFICA EL MODELO YA QUE ES UN EQUIPO DE SEGURIDAD | 1 – 5 6 - 10 | Pieza |
| 17 | Amortiguador de impacto con cable de nylon MOD: C-ARN-L | 1 – 5 6 - 10 | Pieza |
| 18 | Cuerdas de seguridad de 25 m Nylon 14 mm con guardacabo en ambos extremos | 1 – 5 6 - 10 | Pieza |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

OFICIO NÚM. CGGIC/DMA/JA/20/2020 REQUISICIÓN 147/2020

1.- REQUERIMIENTO

Se requiere la compra de botas e impermeables para los servidores públicos adscritos a las Dirección de Medio Ambiente que realizan tareas de jardinería, mantenimiento de áreas verdes, así como visitas de inspección a giros comerciales y obras.

2.- OBJETIVO

Otorgar las prendas que proporcionen seguridad a los servidores públicos durante el desempeño de sus funciones

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Impermeable:

- Amarillo tipo gabardina
- Capucha
- Material PVC

Botas:

- Tipo Borcegui
- Dieléctrica
- Suela antiderrapante
- Casquillo PVC

4.-Garantía

Se solicita una garantía **mínima** de 6 meses contra defectos de fábrica, y en caso de ser necesaria la reposición e laguna prenda, tal reposición deberá efectuarse en no más de 10 días posterior a la fecha en que se haya solicitado

5.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO NÚM. JDUFGP/CGAIG/059/2020 / REQUISICIÓN 64

ANEXO TÉCNICO

1.- REQUERIMIENTO

Compra de prendas de seguridad (guantes de carnaza y fajas elásticas para protección sacrolumbar) para el personal operativo de las cuatro Unidades Funcionales de Gestión Plena



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2.- OBJETIVO

Proteger la salud del personal operativo de las Unidades Funcionales de Gestión Plena debido a que continuamente cargan mobiliario para los eventos comunitarios que realizan las Unidades.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--|-----------|------------------|
| 2720 | Guante de carnaza corto estándar | <u>14</u> | Pares |
| 2720 | Faja elástica reforzada, tercer cinturón de polipropileno incluido, tirantes elásticos, varilla central gruesa en la espalda, cierre delantero de gancho, herrajes plásticos de alta resistencia | <u>14</u> | Pieza |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO NÚM EAP/012/2020./REQUISICIÓN 245

1.- REQUERIMIENTO

Cubrir las necesidades del personal de logística de la Dirección de Relaciones Públicas.

2.- OBJETIVO

Dar cumplimiento a la adquisición de uniformes y equipo de seguridad, para evitar cualquier tipo incidente

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|---|----------|------------------|
| 3820 | Fajas de seguridad con las siguientes especificaciones: Faja Sacrolumbar Elástica con 3er cinturón mod. 400-04 Faja Sacrolumbar Elástica con Tercer Cinturón Fabricada en tela elástica de 8 pulgadas Cuenta con tercer cinturón de ajuste al frente con hebilla de 3 pasos con contactel | 20 | piezas |



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
 CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>Con tirantes elásticos ajustables Doble banda elástica de 4 pulgadas de ancho 3 varillas plásticas para brindar mayor soporte lumbar con soporte trasero central de 2 pulgadas Bies de polipropileno de 1” de alta resistencia Contactel para cierre al frente. Guantes de carnaza especificaciones: Guante de Carnaza Corto Fabricado en carnaza suave de res de primera calidad curtida al cromo Puño corto de carnaza Refuerzo interior de carnaza en la palma Diseñado para trabajos generales diversos Uso automotriz, metal-mecánica vidriera, construcción, usos generales Botas de seguridad, especificaciones: altura aprox. 16.5 cm. con casco de poliamida con resistencia a 101.7 joules al impacto, inoxidable fosfatado con diseño anti-molestias. piel engrasada 100% natural sin corrección para una mejor transpiración y mayor vida útil, color negro, forrs antimicóticos, plantilla removible anatómica transpirable importada de triple densidad con sistema de absorción de impacto en talón de gel, horma 700 triple “e” (w) cuadrada, suela de poliuretano y tpu, tracker inyectada directamente al corte en doble densidad, diseño antiderrapante resistente a flexiones, Desgarre, grasas, aceites, gasolina y con salida automática de líquidos y lodos.</p> | | |
|--|--|--|--|

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

OFICIO N° DIR/AAD/0060/2020/REQUISICION N° 453

ANEXO TÉCNICO

1.- REQUERIMIENTO:

- Compra de chalecos reflejantes
- Compra de botas de seguridad
- Compra de cascos de seguridad
- Compra de fajas

2.- OBJETIVO: Proveer de equipo y prendas de seguridad al personal del Archivo Municipal, que se desempeña en la restauración de documentos históricos, así como en el manejo de archivo pesado en la Torre de Concentración, dando cumplimiento a las medidas de seguridad reglamentarias.

3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

- Chaleco reflejante, tela 100% polyester de alta visibilidad, de malla con reflejante, color naranja, de 2'' de ancho en frente y espalda.
- Bota de seguridad, sistema de seguridad pegado lock stitcher (pegado y cocido), corte piel pulida, espesor 1.8-2.0 mm, suela de hule, color negro, recio horma EE, casco acero, plantilla corrida de textil.
- Faja elástica sacrolumbar, con varillas plásticas en la zona lumbar, tirantes ajustables, con bies de 1'' de polipropileno de alta resistencia en extremos, con felpa y gancho, hebillas ajustables, banda elástica, fabricada en malla de punto abierto de 80, contactel para cierre al frente.
- Casco termoplástico con ajuste de intervalos, con canal para caída de agua por parte frontal, laterales de 45, refuerzo en la parte superior central del casco para soporte de impactos de hasta 150 k. 4 puntos de apoyo, color amarillo.
- Garantía en defectos de telas o de fabricación, reposición de la prenda que deberá de entregar a los 30 días hábiles.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--------------------|-----------------|-------------------------|
| 2720 | CHALECO | 14 | PZA |
| 2720 | FAJA | 14 | PZA |
| 2720 | CASCO | 14 | PZA |
| 2720 | BOTAS | 14 | PAR |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO NÚM /013/2020 REQUISICIÓN 426/2020

1.- REQUERIMIENTO

EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE TRABAJO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PERSONAL DE ASEO Y VELADORES, NECESARIO PARA REALIZAR LABORES, CON LA ADECUADA VESTIMENTA EN LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

2.- OBJETIVO.

PROVEER AL PERSONAL OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA ASI PODER REALIZAR SUS LABORES CON EL UNIFORMES NECESARIO; MISMO QUE SON REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- CALIDAD DEL PRODUCTO
- QUE SEAN DE BUENA CALIDAD RESPETANDO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS.
- EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON GARANTIA DE LOS MISMOS.

DESCRIPCIÓN

- PECHERA DE CARNAZA, DE 60 X 120 CM, PROTEGE TORSO Y PIERNAS PARA RESISTIR DE FRENTE RESIDUOS METÁLICOS, PARTÍCULAS VOLÁTILES, CHISPAS Y CALOR.
- CASCO TIPO CACHUCHA CON AJUSTE DE MATRACA DIELECTRICO CON SUSPENSIÓN PLÁSTICA/TEXTIL DE 6 PUNTOS DE CINTA DE NYLON , RANURA PARA OREJERAS, BATAGUA, CANAL DE CAÍDA DE AGUA, OJILLOS PARA BARBOQUEJO.
- CONO BRILLOSO DE 91 CM, BASE CON 8 PUNTOS DE APOYO, FABRICADO EN PVC DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR ANARANJADO, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DEL SOL
- CINTA DE ACORDONAMIENTO CON LEYENDA "PRECAUCION, PROHIBIDO EL PASO"
- TRAFITAMBO DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD COLOR NARANJA CON CINTA REFLEJANTE Y ASA SUPERIOR, ALTURA DE 1.04 MTS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | PECHERA DE CARNAZA, DE 60 X 120 CM, PROTEGE TORSO Y PIERNAS PARA RESISTIR DE FRENTE RESIDUOS METÁLICOS, PARTÍCULAS VOLÁTILES, CHISPAS Y CALOR. | 12 | PIEZA |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|---|--|-----|-------|
| 2 | CASCO TIPO CACHUCHA CON AJUSTE DE MATRACA DIELECTRICO CON SUSPENSIÓN PLÁSTICA/TEXTIL DE 6 PUNTOS DE CINTA DE NYLON , RANURA PARA OREJERAS, BATAGUA, CANAL DE CAÍDA DE AGUA, OJILLOS PARA BARBOQUEJO. | 50 | PIEZA |
| 3 | CONO BRILLOSO DE 91 CM, BASE CON 8 PUNTOS DE APOYO, FABRICADO EN PVC DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR ANARANJADO, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DEL SOL | 25 | PIEZA |
| 4 | CINTA DE ACORDONAMIENTO CON LEYENDA "PRECAUCION, PROHIBIDO EL PASO" | 250 | ROLLO |
| 5 | TRAFITAMBO DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD COLOR NARANJA CON CINTA REFLEJANTE Y ASA SUPERIOR, ALTURA DE 1.04 MTS | 35 | PIEZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO.

SE SOLICITA QUE LAS PRENDAS Y/O PRODUCTOS SEAN ENTREGADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 TREINTA DIAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO.

OFICIO NÚM /005/2020 REQUISICIÓN 425/2020

1.- REQUERIMIENTO

EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE TRABAJO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PERSONAL DE ASEO Y VELADORES, NECESARIO PARA REALIZAR LABORES, CON LA ADECUADA VESTIMENTA EN LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

2.- OBJETIVO.

PROVEER AL PERSONAL OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA ASI PODER REALIZAR SUS LABORES CON EL UNIFORMES NECESARIO; MISMO QUE SON REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- CALIDAD DEL PRODUCTO
- QUE SEAN DE BUENA CALIDAD RESPETANDO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS.
- EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON GARANTIA DE LOS MISMOS.

DESCRIPCIÓN

- GUANTE DE CARNAZA LARGO, CUBRE PARTE DEL ANTEBRAZO, SE TIENE PROTECCIÓN

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CONTRA LA ABRASIÓN EN ACTIVIDADES QUE EXPONEN AL BRAZO A LAS ALTAS TEMPERATURAS, OBJETOS PUNZOCORTANTES O RESIDUOS METÁLICOS

- GUANTE PARA SOLDADOR EN CARNAZA DE RES CURTIDA AL CROMO, FORRO INTERIOR ACOJINADO, COLOR ROJO
- MANGA DE CARNAZA, PARA HERRERÍA, RESISTENTE Y FLEXIBLE, PROTEGE LOS BRAZOS EN TODA SU EXTENSIÓN CONTRA CALOR Y SALPICADURAS DE RESIDUOS METÁLICOS Y CHISPAS
- BOTA DE HULE NEGRA TIPO JARDINERO, DISEÑO ERGONÓMICO, 100% IMPERMEABLE, FABRICADA DE PVC FLEXIBLE CON RESPALDO TEXTIL, SUELA ANTI DERRAPANTE, PUNTERA SUAVE
- OVEROL DESECHABLE CON CAPUCHA, ALTA IMPERMEABILIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL TRAJE, CREMALLERA PROTEGIDA CON UNA SOLAPA, ELÁSTICOS EN PUÑOS Y TOBILLOS Y APERTURA FACIAL CON ELÁSTICO.
- GUANTE PARA ELECTRICISTA, PIEL DE RES, COLOR AMARILLO, PALMA EN UNA SOLA PIEZA, PULGAR RECTO, REFUERZO EN PALMA.
- SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO ESTÁNDAR CON TERCER CINTURÓN, TIRANTES ELÁSTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELÁSTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURÓN DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD
- GUANTE DE LÁTEX NATURAL, 4 MIL´SIMAS DE ESPESOR, 9.5" PULGADAS DE LARGO CON PUÑO ROLADO, CAJA CON 100 PIEZAS
- RESPIRADOR DE MEDIA CARA DOBLE CARTUCHO, PARA PROTECCIÓN CONTRA CIERTOS GASES Y VAPORES
- MASCARILLA CONTRA POLVOS NO TÓXICOS DESECHABLE, FABRICADO EN 100% POLIPROPILENO, LEGA ELÁSTICA DE POLIÉSTER CON LÁTEX, EN COLOR BLANCO, PUENTE NASAL DE ALUMINIO DISEÑADO PARA U FÁCIL AJUSTE A LA FORMA DE LA NARIZ.
- OREJERA PLÁSTICA LIGERA, FABRICADA EN PLÁSTICO RESISTENTE A LA FATIGA EXTREMA, CUENTA CON ALMOHADILLA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA DIADEMA, NRR: 29 DB*
- IMPERMEABLE LARGO TIPO GABARDINA CON REFLEJANTE, COMPUESTO 100% DE PVC, CON SOPORTE DE POLIÉSTER, CUENTA CON BROCHES Y BOTONES DE CIERRE A PRESIÓN ADEMÁS DE CIERRE FRONTAL, GORRO AJUSTABLE INTEGRADO, BOLSAS A CADA LADO, CON CINTA REFLEJANTE DE 5 CM EN BRAZOS
- CHALECO RESCATISTA AMARILLO HIGH VISIBILITY, FABRICADO EN TELA 100% POLIÉSTER DE 100 GR/MT., REFLEJANTE TÉRMICO PLÁSTICO 100% PVC COLOR PLATA DE 2" DE ANCHO, CON MICRO ESFERAS ENCAPSULADAS RESISTENTE A LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, ZIPPER DE SEGURIDAD COLOR NEGRO TIPO "PATA DE ELEFANTE"
- CAPUCHA DE MEZCLILLA PARA SOLDAR
- BOTAS DE HULE PANTALONERA DE PVC CON BOTA DE HULE SUELA ROJA PARA TRABAJOS CON NIVEL DE AGUA DE HASTA 90 CMS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | GUANTE DE CARNAZA LARGO, CUBRE PARTE DEL ANTEBRAZO, SE TIENE PROTECCIÓN CONTRA LA ABRASIÓN EN ACTIVIDADES QUE EXPONEN AL BRAZO A LAS ALTAS TEMPERATURAS, OBJETOS PUNZOCORTANTES O RESIDUOS METÁLICOS | 250 | PIEZA |
| 2 | GUANTE PARA SOLDADOR EN CARNAZA DE RES | 100 | PIEZA |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|----|--|-----|-------|
| | CURTIDA AL CROMO, FORRO INTERIOR ACOJINADO, COLOR ROJO | | |
| 3 | MANGA DE CARNAZA, PARA HERRERÍA, RESISTENTE Y FLEXIBLE, PROTEGE LOS BRAZOS EN TODA SU EXTENSIÓN CONTRA CALOR Y SALPICADURAS DE RESIDUOS METÁLICOS Y CHISPAS | 12 | PIEZA |
| 4 | BOTA DE HULE NEGRA TIPO JARDINERO, DISEÑO ERGONÓMICO, 100% IMPERMEABLE, FABRICADA DE PVC FLEXIBLE CON RESPALDO TEXTIL, SUELA ANTI DERRAPANTE, PUNTERA SUAVE | 100 | PIEZA |
| 5 | OVEROL DESECHABLE CON CAPUCHA, ALTA IMPERMEABILIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL TRAJE, CREMALLERA PROTEGIDA CON UNA SOLAPA, ELÁSTICOS EN PUÑOS Y TOBILLOS Y APERTURA FACIAL CON ELÁSTICO. | 600 | PIEZA |
| 6 | GUANTE PARA ELECTRICISTA, PIEL DE RES, COLOR AMARILLO, PALMA EN UNA SOLA PIEZA, PULGAR RECTO, REFUERZO EN PALMA. | 50 | PIEZA |
| 7 | SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO ESTÁNDAR CON TERCER CINTURÓN, TIRANTES ELÁSTICOS DE 1 1/4" CON HEBILLA DE AJUSTE, CONFECCIONADO CON ELÁSTICO DE 20.3 CM, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURÓN DE POLIPROPILENO CON AJUSTE DE GANCHO Y FELPA, Y BROCHE DE SEGURIDAD | 180 | PIEZA |
| 8 | GUANTE DE LÁTEX NATURAL, 4 MIL'SIMAS DE ESPESOR, 9.5" PULGADAS DE LARGO CON PUÑO ROLADO, CAJA CON 100 PIEZAS | 150 | PIEZA |
| 9 | RESPIRADOR DE MEDIA CARA DOBLE CARTUCHO, PARA PROTECCIÓN CONTRA CIERTOS GASES Y VAPORES | 40 | PIEZA |
| 10 | MASCARILLA CONTRA POLVOS NO TÓXICOS DESECHABLE, FABRICADO EN 100% POLIPROPILENO, LEGA ELÁSTICA DE POLIÉSTER CON LÁTEX, EN COLOR BLANCO, PUENTE NASAL DE ALUMINIO DISEÑADO PARA U FÁCIL AJUSTE A LA FORMA DE LA NARIZ. | 500 | CAJA |
| 11 | OREJERA PLÁSTICA LIGERA, FABRICADA EN PLÁSTICO RESISTENTE A LA FATIGA EXTREMA, CUENTA CON ALMOHADILLA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA DIADEMA, NRR: 29 DB* | 12 | PIEZA |
| 12 | IMPERMEABLE LARGO TIPO GABARDINA CON REFLEJANTE, COMPUESTO 100% DE PVC, CON SOPORTE DE POLIÉSTER, CUENTA CON BROCHES Y BOTONES DE CIERRE A PRESIÓN ADEMÁS DE CIERRE FRONTAL, GORRO AJUSTABLE INTEGRADO, BOLSAS A CADA LADO, CON CINTA REFLEJANTE DE | 180 | PIEZA |



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

| | | | |
|----|---|-----|-------|
| | 5 CM EN BRAZOS | | |
| 13 | CHALECO RESCATISTA AMARILLO HIGH VISIBILITY, FABRICADO EN TELA 100% POLIÉSTER DE 100 GR/MT., REFLEJANTE TÉRMICO PLÁSTICO 100% PVC COLOR PLATA DE 2" DE ANCHO, CON MICRO ESFERAS ENCAPSULADAS RESISTENTE A LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, ZIPPER DE SEGURIDAD COLOR NEGRO TIPO "PATA DE ELEFANTE" | 180 | PIEZA |
| 14 | CAPUCHA DE MEZCLILLA PARA SOLDAR | 5 | PIEZA |
| 15 | BOTAS DE HULE PANTALONERA DE PVC CON BOTA DE HULE SUELA ROJA PARA TRABAJOS CON NIVEL DE AGUA DE HASTA 90 CMS | 12 | PIEZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO.

SE SOLICITA QUE LOS PRODUCTOS SEAN ENTREGADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 TREINTA DIAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DE ESTA AREA.

DPC/948/2020 – REQUISICIÓN 113

1.- REQUERIMIENTO

Impermeables y bota pantalonera para el personal de apoyo en contingencias, en el temporal de lluvias, cuando se presentan inundaciones del Gobierno de Guadalajara por modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

2.- OBJETIVO

Prendas necesarias para la protección del personal que apoya en las contingencias que se presentan en el municipio, principalmente en el temporal de lluvias.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Calidad del Producto:

- Se solicita una muestra física de cada artículo licitado con su hoja técnica la cual se deberá entregar en la junta aclaratoria. Para ser evaluados posteriormente por el personal de la Dirección y generar con ello la validación de calidad de los productos ofertado.

Tiempo y Logística para la entrega:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- Se realizará entrega en una sola exhibición de los artículos solicitados de acuerdo a las necesidades.
- El proveedor se establecerá un día específico para la entrega el cual se indicara conforme la necesidad de la Unidad Responsable en contrato abierto no más de 30 días a partir de la solicitud.

Presentación de Entrega

- El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan en la **tabla 1**.

Garantías del producto:

- Las garantías de todos los artículos adjudicados en la presente licitación y asignados en la orden de compra al proveedor, tendrán una vigencia mínima de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.
- Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten el artículo no serán recibidos.
- El proveedor se compromete a cambiar los artículos que presenten defectos de fabricación.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 2720 | Impermeable tipo gabardina, color amarillo. | 100 | piezas |
| 2720 | Bota pantalonera color negra, con tirantes, de distintas medidas, las cuales enviara la dependencia. | 60 | piezas |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

OFICIO No. JG /DIV/ADMVO/RM/018/2020 / REQUISICIÓN No. 243

1.- REQUERIMIENTO: Adquisición de equipo de protección especializado.

2.- OBJETIVO: Garantizar la protección e integridad física del personal que labora en las áreas de Inspección Sanitaria, Ambiental y Construcción ya que por la naturaleza de sus funciones, constantemente se ven expuestos a riesgos que podrían poner en peligro su integridad física: el



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

personal asignado a Inspección Ambiental, realiza inspecciones a giros que generan materiales de desecho químicos y/o corrosivos, así como a gasolineras e industrias manufactureras por lo que tienen contacto con gases tóxicos. En el área de Inspección a Construcción se supervisan las obras en proceso de construcción y/o demolición exponiéndose a materiales pesados y oxidados. Finalmente en el área de Inspección Sanitaria, se encargan de supervisar el manejo del ganado vivo y post mortem que se destina a consumo humano así como la supervisión a los establecimientos que expenden este tipo de productos incluyendo sus cámaras de refrigeración.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

- a) El equipo de seguridad personal deberá cumplir con las especificaciones de las normas mexicanas aplicables, mismas que son dictadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, estas Normas aplican en todos los centros de trabajo del territorio nacional en que se requiera el uso de equipo de protección personal para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de las actividades que desarrollen.
- b) El calzado deberá ser impermeable, con suela antiderrapante y de uso rudo, ya que se destinará para los médicos veterinarios que laboran en el área de matanza del rastro municipal.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|---|-----------------|-------------------------|
| 1 | CASCO SEMI-SEG | 73 | PIEZA |
| 2 | COFIA 21" CAJA CON 1000 PIEZAS | 5 | CAJA |
| 3 | CUBREBOCAS DOBLE ESTANDAR BLANCO 1/1500 P | 2 | CAJA |
| 4 | TAPON AUDITIVO CORDON CJ/100P MAX-30 | 10 | CAJA |
| 5 | LENTE UVEX ASTRO OTG MICA CLARA S2500C | 60 | PIEZA |
| 6 | MANDIL VINIL SUPER-TUFF BCO 36"X 50" 2304E | 48 | PIEZA |
| 7 | CINTURON DE SEGURIDAD ELAST 825 T/M3ER CINTO | 30 | PIEZA |
| 8 | BOTA IND ENDURAFLEX S/C TALLA 27 MEX L - XL | 42 | PAR |
| 9 | CALCETIN REFRIGIWEAR MOD.32 TALLA L- XL | 22 | PAR |
| 10 | GUANTE LATEX NATURAL BLUE 356 TALLA #8 | 132 | PAR |
| 11 | CADENA DE PLASTICO BLANCA 1.22 MTS LARGO | 3 | PIEZA |
| 12 | GANCHO TIPO "S" PARA CADENA DE PLASTICO | 3 | PIEZA |
| 13 | CUBREZAPATOS BATA 10" TALLA M BLANCO | 3 | PAR |
| 14 | GABARDINAS AMAR C/ GORRO T/M WR35PP | 10 | PIEZA |
| 15 | BATA TIPO ¾ EN 80-20% TALLA MEDIANA | 15 | PIEZA |
| 16 | CEPILLO VIKAN MANOS Y UÑAS # 64405 BLANCO | 10 | PIEZA |



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|----|---|----|-------|
| 17 | GUANTE ANTICORTE | 11 | PIEZA |
| 18 | CHALECO REFLEJANTE 2” VERDE CIERRE BOLSA AL FRENTE | 20 | PIEZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO.

SE SOLICITA QUE LOS PRODUCTOS SEAN ENTREGADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 TREINTA DIAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DE ESTA AREA.

REQUISICIÓN: 262/2020

1.- REQUERIMIENTO: Los artículos solicitados deben de ser de acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo 1 ya son de vital importancia para la protección del personal de Inspección Ambiental y Construcción durante el desempeño diario de sus labores; así como de los médicos veterinarios del Área de Inspección Sanitaria que laboran dentro del rastro y los inspectores que supervisan los comercios con giro de venta de productos cárnicos para consumo humano.

2.- OBJETIVO: Garantizar la protección e integridad física del personal que labora en las áreas de Inspección Ambiental ya que por sus actividades tienen que entrar a lugares como cámaras de refrigeración y requieren que su calzado tenga protección para algún tipo de descarga eléctrica o materia químico corrosivo, en el área de Inspección de Construcción por sus actividades laborales ellos entran a obras y su protección es necesaria para evitar un accidente de algún material ferroso o material pesado que pudiera ocasionar una lesión grave; así mismo el área de Inspección Sanitaria, ellos al entrar a las cámaras de refrigeración ponen en riesgo su integridad física debido que pueden sufrir alguna descarga eléctrica cuando entran a supervisar las carnes, es por ello que se requieren que las botas sean de material aislante, sin casquillo y antiderrapante.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

- c) Las botas dieléctricas se requieren para el personal que labora en Inspección Ambiental, así como para el personal que labora en Inspección Sanitaria, con las especificaciones siguientes:
 - I. **Que sea bota aislante, para evitar una posible descarga eléctrica**
 - II. **Sin casquillo,**
 - III. **Anti derrapante, para evitar un posible accidente, con algún tipo de líquido.**
 - IV. **De suela resistente a aceites y gasolinas, evitar que alguno de estos dos líquidos entre en contacto con el personal que lo porte.**
 - V. **Con plantilla ergonómica, para que esta no sea incomoda en la jornada laboral.**
 - VI. **Que tenga forro de maya de poliéster,**
 - VII. **Anti bacteria, necesario para evitar algún contagio.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- d) Las botas Industrial se requiere para el personal que labora en Inspección a Construcción, con las siguientes especificaciones:
- I. **Con casquillo, para evitar un posible accidente de algún material ferroso o pesado**
 - II. **Con suela resistente, para el uso rudo**
 - III. **Debe de contar con plantilla ergonómicas, para que esta no sea incomoda en la jornada laboral.**
 - IV. **De ganado vacuno, por la higiene y traspiración que esta debe de proporcionar**
 - V. **Forro de maya poliéster con espuma de poliuretano antibacterial.**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--|----------|------------------|
| 1 | BOTA DIELECTRICA, FLOR ENTERA GANADO VACUNO EN GROSOR 20-22 FORRO MALLA POLIÉSTER CON ESPUMA DE POLIURETANO ANTI-BACTERIAL, BULLON DE GANADO PORCINO, SUELA DE GOMA CONSTRUCCIÓN WELT RESISTENCIA EL AGUA, ACEITE ABRASIVOS, CASCO POLIAMIDA DIELECTRICO. | 20 | PAR |
| 2 | ERGONOMIC EN PIEL NOBUCK FLOR ENTERA GANADO VACUNO EN GROSOR 20-22 FORRO MALLA POLIÉSTER CON ESPUMA DE POLIURETANO ANTI-BACTERIAL (GRABADO BIANO) BULLON DE GANADO PORCINO, SUELA SANSON DOBLE DENSIDAD (RESISTENTE A ACEITES, GASOLINA), PLANTILLA ERGONOMICA (ANTIMICOTICA Y LAVABLE). | 36 | PAR |
| 3 | ERGONOMIC EN PIEL NOBUCK FLOR ENTERA GANADO VACUNO EN GROSOR 20-22 FORRO MALLA POLIÉSTER CON ESPUMA DE POLIURETANO ANTI-BACTERIAL (GRABADO BIANO) BULLON DE GANADO PORCINO, SUELA SANSON DOBLE DENSIDAD (RESISTENTE A ACEITES, GASOLINA), PLANTILLA ERGONOMICA (ANTIMICOTICA Y LAVABLE). | 17 | PAR |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

4.- TIEMPO.

SE SOLICITA QUE LOS PRODUCTOS SEAN ENTREGADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 TREINTA DIAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DE ESTA AREA.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

OFICIO No. DA/0046/2020 / REQUISICIÓN No. 249

ANEXO 1

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | FAJA AJUSTABLE CON TIRANTES.- FAJA ELASTICA DE 1ERA CON TERCER CINTURON TALLA MEDIANA | 30 | PIEZA |
| 2 | FAJA AJUSTABLE CON TIRANTES.- FAJA ELASTICA DE 1ERA CON TERCER CINTURON TALLA GRANDE | 30 | PIEZA |
| 3 | FAJA AJUSTABLE CON TIRANTES.- FAJA ELASTICA DE 1ERA CON TERCER CINTURON TALLA EXTRA GRANDE | 30 | PIEZA |
| 4 | CHALECO ANTI-REFLEJANTE.- CHALECO DE POLIESTER CON CIERRE Y REFLEJANTES DE 2" .- 60 NARANJA , 10 BLANCOS, 10 AZUL REY, 10 ROJOS , 4 VERDE AGUA , 2 AMARILLOS Y 2 NEGROS. | 98 | PIEZA |
| 5 | CARETA PARA SOLDADOR FIJA CON MATRACA | 5 | PIEZA |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

1.- REQUERIMIENTO

Compra de Equipo de Protección para el personal que labora en esta Unidad Departamental

2.- OBJETIVO

Se requiere realizar la compra debido a que es necesario dotar de los equipos de protección al personal que labora en esta Unidad de Servicios Generales, lo anterior para resguardar su seguridad e integridad física, ya que por la naturaleza de sus funciones están expuestos a trabajos en la intemperie o riesgos de trabajo, mismos que se pretenden evitar.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Se requiere que surta lo especificado en la tabla ANEXO 1, la compra deberá realizarse por contrato abierto.

4.- TIEMPO



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO No. DA/0045/2020 / REQUISICIÓN No. 251

ANEXO 1

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | CINTA DE ACORDONAMIENTO.- PLASTICA/ POLIETILENO COLOR AMARILLA CON LEYENDA DE PRECAUCION Y/O PROHIBIDO EL PASO EN LETRAS NEGRAS | 42 | ROLLO |
| 2 | GUANTE DE PIEL PARA ELECTRICISTA.- LARGO DE 7 CM S/RZO CFE | 100 | PAR |
| 3 | LENTE PROTECTOR.- NEMESIS GRIS ESPEJO MODELO 25688 | 100 | PIEZA |
| 4 | BOTA DE PVC NEGRA JARDINERA - FERRETERA TALLAS DEL 27 AL 30 | 50 | PIEZA |
| 5 | TRAJE TYVEK COLOR BLANCO TALLAS DE GRANDE A EXTRA GRANDE | 50 | PIEZA |
| 6 | GUANTES DE CARNAZA EXTRA LARGO MEDIDA ESPECIAL 45CM | 100 | PAR |
| 7 | GUANTES DE PIEL PARA ELECTRICISTA CORTO | 100 | PAR |
| 8 | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA TALLAS DE MEDIANA A EXTRA GRANDE COLOR AMARILLO | 100 | PIEZA |
| 9 | CASCO DE PROTECCION CON SUSPENSION AJUSTABLE. COLORES: 8 BLANCOS , 8 NARANJAS , 8 AZUL REY, 8 ROJOS , 2 VERDE AGUA , 2 NEGROS Y 2 AMARILLOS | 38 | PIEZA |



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|----|---|----|-------|
| 10 | BRAZALETE PARA BRIGADISTA PROTECCION CIVIL CON IDENTIFICACION DE SEGURIDAD BRIGADISTA Y BROCHE DE PEGANTINA VARIOS COLORES (2 BLANCOS, 2 NARANJA, 2 AZUL , 2 ROJO, 2 AMARILLOS, 2 VERDES Y 2 NEGROS) | 14 | PIEZA |
|----|---|----|-------|

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

ANEXO TÉCNICO

1.- REQUERIMIENTO

Compra de Equipo de Protección para el personal que labora en esta Unidad Departamental

2.- OBJETIVO

Se requiere realizar la compra debido a que es necesario dotar de los equipos de protección al personal que labora en esta Unidad de Servicios Generales, lo anterior para resguardar su seguridad e integridad física, ya que por la naturaleza de sus funciones están expuestos a trabajos en la intemperie o riesgos de trabajo, mismos que se pretenden evitar.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Se requiere que surta lo especificado en la tabla ANEXO 1, la compra deberá realizarse por contrato abierto y entregada en parcialidades.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la solicitud del área.

OFICIO No. CGSMDAP/RF/007/2020 / REQUISICIÓN No. 314

ANEXO 1

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--|-----------------|-------------------------|
| 1 | Guante dieléctrico, de carnaza, con puño de protección | 150 | par |

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | |
|---|--|----|-------|
| 2 | Guante de piel para operador | 50 | par |
| 3 | Guante para soldador de carnaza | 25 | par |
| 4 | Chaleco amarillo limón, reflejante en color gris de 2" de ancho en frente y espalda | 45 | pieza |
| 5 | Bota de PVC Industrial, con calceta antibacterial, resistente a la corrosión, perforación y flexión, con casco de protección | 25 | Par |
| 6 | Faja sacrolumbar rooster | 40 | pieza |
| 7 | Manga Hilo Kevlar | 25 | pieza |
| 8 | Bota Borcegui dieléctrico, 100% piel, con casquillo, color café. | 18 | par |
| 9 | Lentes de protección, tipo sargento, color transparente | 60 | pieza |

Las cantidades antes mencionadas son una estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requirente hasta agotar el techo presupuestal.

ANEXO TÉCNICO

1.- REQUERIMIENTO

Equipo de protección como guantes, chalecos reflejantes y calzado dieléctrico.

2.- OBJETIVO

Suministrar a los trabajadores operativos las herramientas necesarias y equipo de seguridad para desempeñar los trabajos en campo con mayor seguridad.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- Guante dieléctrico, de carnaza, con puño de protección.
- Guante de piel para operador
- Guante para soldador de carnaza
- Chaleco amarillo limón, reflejante en color gris de 2" de ancho en frente y espalda
- Bota de PVC Industrial, con calceta antibacterial, resistente a la corrosión, perforación y flexión, con casco de protección.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- Faja sacrolumbar rooster
- Manga Hilo Kevlar
- Bota Borcegui dieléctrico, 100% piel, con casquillo, color café.
- Lentes de protección, tipo sargento, color transparente.

4.- TIEMPO

Se solicita que los productos sean entregados en un plazo no mayor de 30 treinta días posteriores a la solicitud del área.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

| No. | Criterio de evaluación | Porcentaje |
|-------------------------------|--|-------------|
| 1 | Calidad Se otorgara el porcentaje máximo a quien cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, se tomaran en cuenta las muestras presentadas. | 30% |
| 2 | Garantía: En cuanto a durabilidad, comodidad, calidad, mínimo de 1 año. Garantía: Reposición sin costo para el municipio por defecto de fábrica en no más de 15 días a partir de la solicitud del cambio. | 15% |
| 3 | Oferta económica: Se otorgara el porcentaje máximo a quien presente la propuesta económica con el mejor precio mínimo ofertado para el Municipio de Guadalajara, mismo que será evaluado por el área centralizada de compras. | 40% |
| 4 | Tiempo de entrega: Se otorgara el porcentaje máximo a quien entregue en un término de no más de 30 días a partir de la solicitud por escrito de las áreas requirentes. | 15% |
| Total de la evaluación | | 100% |

***FIN DEL ANEXO 1 ***



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 2
JUNTA
ACLARATORIA**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LLENAR EN COMPUTADORA

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 3

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA |
|----------|------------------|-------------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES | Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad |
|---|---|
| Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral. | |
| Poder Representante (copia y original para cotejo). | |
| Copia de identificación vigente (y original para cotejo). | |
| Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta. | |
| Propuesta técnica | |
| Constancia de Visita de Campo (en caso de) | |
| Constancia de entrega de muestras (en caso de) | |
| Curriculum del participante. | |
| Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases. | |
| Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante. | |
| Carta fabricante (en caso de) | |
| Carta distribuidor (en caso de) | |
| Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad. | |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen. | |
| Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días. | |
| Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases. | |
| En caso de caer en el supuesto , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen. | |
| Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente. | |
| Anexo 5, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización | |
| Monto de la propuesta económica con IVA incluido | |
| Total de hojas de la propuesta | |

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”,** de las presentes bases.

1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta Económica.**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 7

| | | | | | |
|---|-----------------|---|---|---|---|
| FECHA | | No. Requisición | | | |
| <input style="width: 100%;" type="text"/> | | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | | |
| | | Razón Social | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | |
| | | Domicilio | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | |
| | | Teléfonos | <input style="width: 50%;" type="text"/> <input style="width: 50%;" type="text"/> | | |
| | | Representante | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | |
| | | No. Proveedor | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | |
| | | Estado | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | |
| | | Días Pago | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | |
| | | Tiempo Entrega | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | |
| | | Anticipo | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | |
| Part. | Cantidad | UM | Descripción | Precio Unit. | Total |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | <input style="width: 100%;" type="text"/> | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| IVA | | | | <input style="width: 100%;" type="text"/> | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| TOTAL | | | | <input style="width: 100%;" type="text"/> | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| | | | | Garantía | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| Observaciones : | | | | Observaciones | |
| | | | | | |



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 022/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 8

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)
(No. de anexo)**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ (**nombre de persona física o jurídica**), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativasⁱ, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(el o la)** que suscribe **así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ⁱ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.